



TERCER INFORME ANUAL Y BALANCE GENERAL DE ACTIVIDADES

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

Septiembre de 2017 a agosto de 2018

Tabla de contenido

Presentación	3
Acciones realizadas	5
1. El derecho a una vivienda digna	5
Nueva ley de Vivienda para la Ciudad de México	5
Norma de vivienda para trabajadores	15
Reforma para digitalizar y sistematizar los trámites del desarrollo urbano	15
Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano	21
Hacia una nueva Ley de Propiedad en Condominio	23
Propuestas para fortalecer la Ley de Reconstrucción	26
Estudios e investigaciones sobre la reconstrucción	35
Diálogos 19s	41
2. Transparencia y combate a la corrupción	50
Iniciativa para transparentar a la ALDF	50
Contribuciones a la nueva Ley de Transparencia	52
La lucha por el Sistema Anticorrupción	59
3. Defensa y promoción de los derechos políticos de las mujeres	65
Reforma integral contra la violencia política	65
4. Iniciativa para la donación altruista de alimentos	72
5. Conferencias y presentaciones	74
6. Gestiones y trabajo territorial	76
a) Gestiones realizadas en la Comisión de Vivienda	76
b) Actividades del módulo y ferias de servicios	77
b) Eventos 2015-2018	78



Dip. Dunia Ludlow Deloya
3er Informe Anual de Actividades
(septiembre de 2017-agosto de 2018)

Presentación

Presento mi tercer y último Informe de Labores como diputada de la VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Durante los últimos 3 años, me he trabajado con dedicación, energía y absoluta entrega para cumplir íntegramente con la función que como representante popular tuve la oportunidad de ejercer.

Durante este tiempo participé en diversas iniciativas y debates legislativos y políticos en temas que son urgentes y necesarios para construir una mejor Ciudad de México.

Entre las tareas que enfrenté, por sólo mencionar las más sentidas y conmovedoras, se encuentran: sustituir la anquilosada Ley de Vivienda del año 2000 y construir, con un abanico de organizaciones, expertos y diputados, un nuevo marco de normas para crear una autentica y mejor política de vivienda para todas y todos los habitantes de nuestra urbe.

También impulsé diversas reformas legislativas para transparentar todos los ámbitos públicos, incluido por supuesto el órgano legislativo, combatir la violencia política contra las mujeres, atender de forma directa y con gestiones administrativas los terribles efectos del fenómeno sísmico que el 19 de septiembre del año 2017 sacudió a la Ciudad de México.

Todo el trabajo que he llevado a cabo, ha sido de frente a la ciudadanía y ajustada a los estándares más rigurosos en materia de rendición de cuentas, cada peso y centavo público que recibí fue debidamente justificado y plenamente transparente.

Desde el inicio de mi trabajo legislativo emprendí una cruzada para transformar las prácticas políticas que tanto lastiman a la sociedad y nada me detuvo. Tuve momentos dulces y otros amargos, tiempos favorables y momentos oscuros, solidaridad pero también rechazo y marginación, pero siempre tuve presente que la lucha por la justicia y el Estado de derecho valía la pena.

Una de las más grandes enseñanzas que obtuve a lo largo de estos años, es que el trabajo de un representante popular genuino no son privilegios, prebendas o lujos, es por el contrario fortaleza y templanza para no naufragar en el mar de intereses mezquinos, claudicar ante los resultados fáciles y frívolos y nunca dejar, por ningún motivo, de pensar que el bien común exige trabajo y determinación.

Además, confirmé que el trabajo político de un legislador implica conocer a fondo los problemas sociales, exige investigar y documentarse pero también evitar que

las cifras y números sean las únicas fuentes para conocer e interpretar un problema que aqueja el desarrollo de las personas y sus familias.

El trabajo restringido al escritorio limita a los servidores públicos, por eso me dediqué a vincularme directa y permanentemente con los ciudadanos del Distrito XII en la Delegación Cuauhtémoc.

Tuve la enorme fortuna de recorrer cada una de sus calles y colonias, de valorar por sus formas de convivencia diaria, de confirmar el enorme lazo de comunidad que existe bajo las tragedias, de la voluntad de acero de las mujeres para cambiar la realidad a pesar de las limitaciones sociales y económicas, de la infinita alegría de las niñas y niños por la más sencilla y humilde muestra de afecto, también vi el rostro de muchos hombres llenos de esperanza renovada.

No mentiré al decir que también encontré apatía, desinterés, hartazgo y exigencia de justicia y progreso de la vida de todas las personas. Pero es justa la realidad contradictoria la que forma parte del trabajo de un representante popular.

Me quedo con los logros pero también con muchos pendientes. Dejo que los lectores de este Tercer Informe de Actividades Legislativas sean los jueces del trabajo que en las próximas páginas se presenta. De mi parte solo me queda refrendar mi amor por la Ciudad de México, mi cariño por su gente, mi compromiso para seguir trabajando desde cualquier trinchera para cambiar favorablemente nuestra comunidad y doy infinitas gracias por el trabajo realizado.

Atentamente

Dip. Dunia Ludlow Deloya

Acciones realizadas

1. El derecho a una vivienda digna

Nueva ley de Vivienda para la Ciudad de México

Uno de mis principales logros legislativos fue la realización de una iniciativa que, a partir de un intenso proceso de consulta e inclusión de diversas visiones, se convirtió en la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

Esta ley fue publicada en la *Gaceta Oficial del Gobierno* de esta ciudad el 23 de marzo de 2017.

El punto inicial para lograr la promulgación de esta Ley fue mi nombramiento como Presidenta de la Comisión de Vivienda, lo cual ocurrió el 22 de octubre de 2015. Este día, el Pleno de la ALDF aprobó los acuerdos de la Comisión de Gobierno para integrar las comisiones ordinarias, especiales y comités de la VII Legislatura.

Un primer trabajo de consulta fue la realización del foro “La situación de la vivienda, problemas y soluciones”, el cual se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2015 en el salón “Juárez” de la Asamblea Legislativa. A este foro asistieron autoridades y especialistas en la materia y contó con la asistencia de más de 250 personas.

En el cuadro siguiente se enlistan los foros y mesas de trabajo que realizamos de manera previa a la presentación de la iniciativa

Trabajos y reuniones previas a la presentación de la iniciativa que dio origen a la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México

	Fecha	Acontecimientos	Relevancia
1	14 de diciembre de 2015	Foro “La situación de la vivienda, problemas y soluciones”	Con más de 250 asistentes, este foro nos permitió definir los principales problemas urbanos y metropolitanos vinculados a la vivienda, en conjunto con autoridades y especialistas en la materia.

	Fecha	Acontecimientos	Relevancia
2	10 de febrero de 2016	Presentación del Diagnóstico de vivienda	En coordinación con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se elaboró y presentó un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en la Ciudad de México
3	3 de marzo de 2016	Mesa de trabajo con notarios	Se coincidió en la necesidad de crear un nuevo ordenamiento en materia de vivienda de interés social
4	10 de marzo de 2016	Mesa de trabajo con organismos nacionales de vivienda	Se mostraron datos que evidenciaron que en esta ciudad existen muchas dificultades para ejercer los créditos y subsidios que ofrecen organismos como Infonavit y Fovissste.
5	28 de Marzo de 2016	Mesa de trabajo con organismos locales de vivienda	Se analizó la problemática que genera el hecho de que algunos desarrolladores hayan construido al amparo de la Norma 26 y hayan comercializado los inmuebles en precios de mercado.
6	23 de mayo de 2016	Mesa de trabajo con cámaras de vivienda y de la construcción	Se coincidió en señalar que la corrupción y el alto costo del suelo ahuyentan la inversión y el desarrollo de proyectos.
7	21 de junio de 2016	Foro internacional "Hacia una nueva política de desarrollo urbano y vivienda"	Se advirtió que la demanda anual de viviendas es de 70 mil, mientras que la oferta solo es de 10 mil, además, la Ciudad de México tiene 7.8% de la población nacional y solo registra 2.5% de las viviendas construidas en el país
8	Julio-agosto de 2016	Reuniones con el Instituto Mexicano de la Competitividad, ONU Hábitat y consultores independientes	Se identificaron prácticas y recomendaciones que los organismos internacionales emiten con el fin de generar políticas públicas de alto impacto en materia de vivienda.

Nota: Un desglose más detallado de cada uno de estos eventos se encuentra disponible en "Memoria de los foros en materia de vivienda", septiembre de 2016, <https://comisiondevivienda.wordpress.com>.

A partir de estas reuniones y otros documentos de análisis se identificó la siguiente problemática general:

- La Ciudad de México ha tenido un crecimiento urbano disperso, distante y desconectado, que atenta contra el medio ambiente y el bienestar de las familias

- La densidad de esta ciudad es por mucho la más alta del país, pero a nivel internacional, otras ciudades han alcanzado una mayor concentración poblacional.
- El ingreso promedio de la población impide que la mayoría pueda adquirir una vivienda o un crédito
- Existe una alta demanda de vivienda insatisfecha y pocas reservas
- El modelo de crecimiento adaptado ha generado que las familias de escasos recursos vivan en la periferia y que dediquen gran parte de sus ingresos a gastos de transporte

Presentación de la iniciativa

Entre julio y agosto de 2016 con mi equipo de asesores elaboramos la primera propuesta de Ley de Vivienda. A mediados de este último mes logramos conjuntar esfuerzos con el diputado Leonel Luna, y con ello logramos concretar una sola iniciativa que decidimos impulsar de manera conjunta, en torno a los siguientes objetivos y lineamientos.

Objetivos específicos de la iniciativa que crea la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, presentada por la diputada Dunia Ludlow Deloya y el diputado Leonel Luna

Objetivo	Lineamientos
Derechos humanos e igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer a la vivienda como un derecho humano universal conforme a lo dispuesto en la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, <i>el Estatuto de Gobierno</i> y los tratados internacionales en la materia. ➤ Definir los lineamientos generales de la política de vivienda, bajo una perspectiva de género, de la cual se deriven las políticas públicas programas, instrumentos y apoyos, que permitan que toda persona cuente con una vivienda adecuada, digna y accesible en la Ciudad de México. ➤ Establecer las normas que coadyuven a eliminar la segregación socio-espacial y concertar acciones que eliminen los procesos de gentrificación experimentados por la Ciudad en los últimos años. ➤ Establecer mecanismos que coadyuven a fomentar el derecho a la ciudad, de tal manera que todas las personas, sin importar su origen, raza, color, estatus social u otro, tengan acceso a sus beneficios.
Política integral	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer la rectoría y regulación del Gobierno de la Ciudad de México en materia habitacional, en congruencia con las políticas de desarrollo social, ambiental, urbano y movilidad bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas. ➤ Facilitar la producción de vivienda mediante la simplificación y reducción de trámites y requisitos, que regulen las acciones de los sectores público, social y privado, dirigidas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los

Objetivo	Lineamientos
	<p>costos de la vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asegurar la congruencia de las acciones de vivienda con los planes y programas de ordenamiento territorial, ecológico, protección civil, desarrollo urbano y movilidad, aplicables en congruencia con las establecidas para la Zona Metropolitana del Valle de México. ➤ Establecer mecanismos de cooperación a nivel metropolitano entre el gobierno de la Ciudad de México, los órganos políticos administrativos y los gobiernos estatales y municipales que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México. ➤ Definir los lineamientos para poner en marcha el Sistema de Información e Indicadores de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de contar con información verídica, accesible y oportuna que permita planear, ejecutar y evaluar de manera más eficiente las acciones de los sectores social, público y privado en esta materia. ➤ Integrar el Consejo de Vivienda y Desarrollo Urbano, como una instancia de coordinación y participación entre autoridades locales y federales, legisladores, empresarios y representantes de los sectores académico y social. ➤ Establecer una adecuada armonización con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a fin de dotar a la política de vivienda de lineamientos efectivos en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas y rendición de cuentas
<p>Vivienda en todas sus modalidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Regular, coordinar, promover y concertar las acciones que fomenten el mercado secundario de vivienda, la vivienda en renta, la propiedad en condominio, el mejoramiento y la autoproducción en todas sus modalidades. ➤ Generar esquemas de vivienda asequible y accesible que satisfagan las diferentes necesidades de los grupos de personas como son: adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes, jefas y jefes de familia y trabajadores que habitan en la Ciudad de México. ➤ Establecer mecanismos que fomenten la vivienda en renta y el mercado secundario.
<p>Desarrollo urbano y movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir lineamientos generales que permitan la creación de una Ciudad Compacta y sustentable, a través de un mejor aprovechamiento del uso del suelo, el aumento de densidades en materia de vivienda y la ampliación de servicios públicos. ➤ Promover la rehabilitación, mejoramiento y construcción de viviendas alrededor de zonas de transporte masivo y/o que favorezca el uso de

Objetivo	Lineamientos
	<p>transporte no motorizado, con plantas bajas activas, usos mixtos, actividades culturales y un diseño que fomente el Desarrollo Orientado al Transporte en la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover que las viviendas cuenten con un diseño e infraestructura urbana que eleven la calidad de vida de sus habitantes y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el otorgamiento de estímulos fiscales y facilidades administrativas para la inversión en proyectos de vivienda, dirigidos a disminuir el costo de las viviendas y ampliar la calidad de las mismas. ➤ Crear los mecanismos necesarios para hacer llegar recursos financieros a la población, a través de los sectores público y privado, a fin de ampliar la cobertura y acceso a los créditos de vivienda. ➤ Establecer los criterios de protección, promoción, orientación, apoyo y atención prioritaria para la población en situación de pobreza, indígena, grupos vulnerables y que habiten en situación de riesgo; así como el apoyo a la producción social y mejoramiento de vivienda y del hábitat en la Ciudad de México.

El 13 de septiembre la Comisión de Vivienda emitió un primer dictamen favorable para la creación de esta ley y a partir de esa fecha se inició un nuevo proceso de consulta y exposición pública de la misma, con base en las siguientes reuniones y encuentros de trabajo:

Reuniones de trabajo para revisar y enriquecer el primer dictamen de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Fecha	Evento	Lugar
19 de septiembre	Mesas de Trabajo con Organizaciones de Vivienda	Salón 3 de la ALDF
22 de septiembre		
26 de septiembre		
9 de noviembre	Conversatorio “El futuro de la política de Vivienda y Desarrollo Urbano”	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
11 de noviembre	Encuentro de Pueblos Hermanos Indígenas. en Pro de la diversidad y rescate de cultura nacional	Auditorio Benito Juárez de la ALDF
25 de noviembre	“Expo Vivienda”	Zócalo de la Ciudad de México

A partir de todo este proceso de debate y consulta, el 1 de diciembre la Comisión de Vivienda emitió un nuevo dictamen, el cual fue aprobado por el pleno el 6 de diciembre. Todo el proceso legislativo y de consulta está resumido en el cuadro siguiente:

Proceso legislativo que originó la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Fecha	Acontecimiento
2015-2016	
Diciembre a agosto	Primera etapa de consulta: dos foros (uno nacional y otro internacional), cuatro mesas de trabajo con actores institucionales y diversas reuniones con expertos en la materia.
2016	
5 de septiembre	Los diputados Dunia Ludlow Deloya y Leonel Luna Estrada presentan la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México
8 de septiembre	Es turnada a la Comisión de Vivienda la iniciativa que expide la Ley de Vivienda para la Ciudad de México.
13 de septiembre	La Comisión de Vivienda aprueba un primer dictamen.
Septiembre, octubre y noviembre	Segunda etapa de consulta: Se reciben 798 propuestas de modificación, de las cuales fueron incluidas 297, es decir 37%
1 de diciembre	Nuevo dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda
6 de diciembre	Dictamen aprobado por el Pleno.
15 de diciembre	Se reciben las observaciones del Jefe de Gobierno
16 de diciembre	El Pleno aprueba el dictamen con las observaciones del Jefe de Gobierno.
2017	
23 de marzo	La Gaceta Oficial del Gobierno de la CDMX publica la nueva Ley de Vivienda para la Ciudad de México

Una vez aprobadas las observaciones del Jefe de Gobierno (el 16 de diciembre), algunos medios y sectores empresariales emprendieron una campaña de desinformación sobre los efectos de la misma, en particular en el caso del rescate

de las plusvalías. Por ello, inicié una serie de reuniones y aproveché mi participación en diversos foros, para defender el contenido de la ley que estaba pendiente de ser promulgada.

Reuniones y eventos utilizados para defender el contenido de la
Ley de Vivienda aprobada por la ALDF

2 de febrero	Reunión con el vocal ejecutivo de FOVISSSTE, Luis Antonio Godina.
9 de febrero	Reunión con el director de Sociedad Hipotecaria Federal, Luis Alberto Cano.
11 de febrero	Participación en el Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública
17 de febrero	Foro de análisis en la Universidad La Salle
23 de febrero	Simposio Inmobiliario de la Cámara de Comercio

El contenido y los beneficios de esta Ley se puede agrupar en los siguientes cinco ejes:

Se garantiza el derecho a la vivienda

- Beneficios:
- Garantizar una vivienda adecuada para todos los habitantes del país.
 - Satisfacer las diferentes necesidades de vivienda, con programas específicos.

Política de vivienda con una visión metropolitana.

- Beneficios:
- Coordinación inter e intra institucional que evitará duplicidades en las actividades de las instancias involucradas.
 - Diseñar programas de manera coordinada con los municipios que conforman la ZMVM.
 - Disminución en los costos y tiempos para los diversos trámites administrativos que se tengan que realizar en materia de vivienda.
 - Se crea un consejo de vivienda, que estará coordinado con el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable.

Vivienda integral

- Beneficios:
- Se generan condiciones para construir una Ciudad Compacta y caminable.
 - Se estimula el desarrollo urbano sustentable, así como el uso racional y sustentable de los recursos naturales.
 - Se favorece una ciudad segura.

Se fomenta la vivienda de interés social y popular

- Beneficios:
- Contar con una ciudad incluyente;
 - Evitar la segregación socio espacial;

- Reconocer y fomentar una forma de producción de vivienda distinta al mercado;
- Contar con viviendas más asequibles y permitir que la gente con menores recursos viva cerca de los centros de trabajo;

Se crean sanciones

- Beneficios:
- Se quitan incentivos a la corrupción;
 - Fortalece la transparencia y rendición de cuentas;
 - Asegura que la Ley de Vivienda genere los beneficios para los cuales fue diseñada.

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté para fortalecer mis acciones a favor de la vivienda de todas las familias capitalinas.

Fecha	Descripción	Estatus
25-may-16	Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para solicitar respetuosamente a diversas dependencias del gobierno de la Ciudad de México, para que entreguen a esta soberanía un informe pormenorizado sobre las principales problemas legales, técnicos y operativos que impiden ampliar la oferta de vivienda.	Aprobado en el pleno,
06-jul-16	Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que remita un informe pormenorizado a este órgano local, acerca de las acciones que se están llevando a cabo, a fin de sancionar y en su caso, suspender a las organizaciones sociales en materia de vivienda, que han sido denunciadas por actos antijurídicos, con el objeto de dar certeza jurídica, evitar actos de corrupción y transparentar su desempeño en favor de la ciudadanía, para el aseguramiento de un nivel adecuado de vida en materia de vivienda, así mismo realice las acciones pertinentes a efecto de difundir en su portal de internet la versión pública actualizada de los padrones de beneficiarios otorgados a las organizaciones sociales en materia de vivienda, con el objeto de transparentar y mantener actualizada dicha información, a efecto de llevar a cabo mejores prácticas que eviten actos de corrupción y se fomente la cultura de la rendición de cuentas.	Aprobado en el pleno.
17-ago-16	PAC para solicitar respetuosamente al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Fernando Rodolfo Ríos	Aprobada en el pleno.

Fecha	Descripción	Estatus
	Garza para que a través de la Agencia Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores, Víctimas de Violencia Familiar, remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado, acerca de los casos en los que las y los adultos mayores han sido víctimas de violencia patrimonial, en específico en la comisión del delito de despojo de sus viviendas. Así mismo, informe el número de carpetas de investigación abiertas por este delito y las acciones que se han llevado a cabo, a fin de inhibir este delito que vulnera y agravia los derechos fundamentales de nuestros ancianos.	
28-ago-16	Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ing. Raymundo Collins Flores, remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado, acerca de las acciones que está llevando a cabo, a fin de establecer los mecanismos para que en los proyectos arquitectónicos que desarrolla dicho instituto, se contemple la inclusión o instalación de áreas verdes, a través de ecotecnias que incluyan azoteas verdes, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4, referente a la política técnica, de las reglas de operación y políticas de administración crediticia y financiera del instituto de vivienda de la Ciudad de México, con el objeto de dar a conocer los elementos que propicien la sustentabilidad de las acciones de vivienda	Aprobado por el Pleno
13-oct-16	Punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que lleven a cabo la modificación de la Norma Técnica Complementaria para el proyecto Arquitectónico, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Medida adoptada por SEDUVI
15-nov-16	Punto de acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio Fiscal del año 2017, una partida de 370 millones de pesos, asignada al Instituto de Vivienda del Distrito Federal etiquetada para la compra de suelo.	Incluido en las consideraciones del Presupuesto 2017
17-may-17	Punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la SEDUVI, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que elabore y entregue a esta soberanía un informe sobre los resultados alcanzados a partir de las reformas introducidas en 2015 al reglamento de construcciones.	Aprobado en el pleno
6-sep-2017.	Punto de Acuerdo, por el que se solicita de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que como parte del Presupuesto 2018, considerado para el INVI, se destine quince por ciento a la compra de suelo para vivienda nueva, que beneficie a pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.	Turnado a la Comisión de Presupuesto
12/04/2018	Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a que revise la	Turnado a los diputados

Fecha	Descripción	Estatus
	actuación y, de ameritarse, imponga las sanciones correspondientes al C. Ricardo Gallardo Vara, Juez del Juzgado Decimosexto de Distrito en materia administrativo en la Ciudad de México, por la resolución dictada en juicio de amparo sobre un inmueble expropiatorio por el gobierno de la ciudad, ubicado en la Avenida Álvaro Obregón número 175, Col. Roma, en la Delegación Cuauhtémoc	integrantes de la Vii Legislatura

Norma de vivienda para trabajadores

Como parte de las acciones vinculadas a la nueva Ley de Vivienda, en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa realizamos siete adiciones al artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano, con las cuales se generó la Norma para Impulsar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONV).

Dichas adiciones fueron aprobadas en la Octava Sesión Ordinaria de dicha Comisión, realizada el 15 de diciembre de 2016, aprobadas por el Pleno en su sesión del 16 de diciembre; y publicadas en las Gaceta Oficial el 25 de abril de 2017.

Con esta norma se pretende enfrentar la demanda insatisfecha de vivienda de un amplio sector de la población, que no accede a este bien debido a lo altos costos. El precio promedio por metro cuadrado de un departamento es 22 mil pesos; de una casa sólo es de 18 mil y de una casa en condominio de 19 mil pesos. Por lo cual la mayoría de los trabajadores no pueden acceder a un crédito bancario y tampoco de los organismos nacionales de vivienda.

Reforma para digitalizar y sistematizar los trámites del desarrollo urbano

En la sesión del 17 de octubre de 2017 presenté en el Pleno una iniciativa para expedir la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Local de la Ciudad de México y al mismo tiempo sentar las bases para simplificar, digitalizar y transparentar —de manera radical y contundente— todos los trámites vinculados al desarrollo urbano.

A esta iniciativa se sumaron la diputada Margarita Martínez Fisher, del Partido Acción Nacional; y los diputados Xavier López Adame y Fernando Zárate del Partido Verde; y Leonel Luna del Partido de la Revolución Democrática.

Los diputados promoventes también enviamos a las comisiones dictaminadoras, diversas propuestas de adición a la Ley de Alcaldías, a fin de que estos órganos de gobierno estén obligados a incluir en esta plataforma el registro de manifestaciones de obra, la expedición de permisos, licencias especiales de construcción y de demoliciones, entre otros trámites.

Además enviamos una propuesta de adición a la Ley del próximo Congreso de la Ciudad, a fin de que la revisión y aprobación de los Programas de Ordenamiento Territorial; y la regulación de los cambios de uso de suelo, entre otros trámites, se realicen con base en la plataforma digital que estamos proponiendo.

Con estas propuestas dimos los primeros pasos para construir una plataforma digital, denominada Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, en la cual se concentre toda la información relativa a los trámites y permisos vinculados al desarrollo urbano.

Dicho sistema está concebido para llevarse a cabo a partir de tres grandes fases:

Fase 1	Fase 2	Fase 3
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Expediente Único ➤ Pagos unificados ➤ Estudio Unificado de Impacto Urbano-Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Digitalización completa de los datos de instancias que intervienen en el proceso de Desarrollo Urbano 	<p>Modelo de Aptitud Territorial para planear la CDMX</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Información ➤ Monitoreo ➤ Diagnóstico ➤ Evaluación ➤ Planificación

Con esta plataforma, la ciudadanía y los actores involucrados en las gestión urbana contarán con información actualizada e interactiva sobre la factibilidad de crear o proporcionar servicios públicos; conocer la infraestructura urbana disponible; los riesgos inherentes al tipo de subsuelo; y, entre otras cosas, las posibilidades establecidas por el uso de suelo permitido.

Queremos avanzar de manera gradual hacia la construcción de una herramienta —accesible para todo público— que permita monitorear el desarrollo urbano y que vincule la aptitud y características del territorio con un sistema de información geográfica.

Una vez integrada esta plataforma, contaremos con una herramienta poderosa, efectiva y accesible para la planeación urbana.

Propusimos la construcción de un marco transversal; es decir, que obliga a la coordinación de todos los niveles de gobierno, para que todas las dependencias fundamenten su planeación y emitan sus autorizaciones, con base en información consolidada, común y actualizada.

Los objetivos de estas propuestas fueron los siguientes:

- Generar un Modelo de Aptitud Territorial basado en un Sistema de Información Geográfica que permita simplificar, digitalizar, transparentar, monitorear y además, sirva como herramienta principal de la planeación urbana de la CDMX, a partir de la factibilidad de servicios, infraestructura, riesgos e impactos de las cargas territoriales, de actualización inmediata.
- Simplificar el esquema normativo aplicable en el territorio, operando como herramienta tecnológica digital de difusión y consulta pública simplificada, con validez jurídica, de rigor y obligatoriedad para todas las instancias involucradas en materia urbana y las relacionadas con el tema.
- Combatir la corrupción; fortalecer la rendición de cuentas; consolidar el proceso de participación ciudadana efectiva en la planeación urbana; transparentar y eficientar el proceso administrativo; consolidar la planeación urbana integral, transversal y multidisciplinaria; y jerarquizar las características del suelo y los riesgos sísmicos, de hundimiento y demás de tipo natural, en la capacidad de carga del territorio.

Después de todo el proceso legislativo, este sistema quedó integrado en las siguientes leyes, publicadas en la gaceta oficial del Gobierno de la Ciudad de México, el 4 de mayo de 2018:

Descripción del SIIMIDE en las leyes constitucionales	
Ley	Contenido relativo al SIIMIDE
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	CAPITULO II De la competencia de las Dependencias Artículo 34. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas al ordenamiento territorial.

Ley	Contenido relativo al SIIMIDE
	<p>Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XXVII</p> <p>XXVIII. Coordinar operativamente la planeación metropolitana en concordancia con la participación que corresponda al Cabildo de la Ciudad de México, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la entidad federativa, al Consejo Económico, Social y Ambiental local, a los gobiernos estatales y municipales limítrofes, así como a las Dependencias, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, en las materias señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, con apoyo de la información emanada del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, para una coordinación plena entre políticas y proyectos, así como su correcto seguimiento y evaluación a futuro; y</p> <p>XXIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>
Ley Orgánica de Alcaldías	<p>En el artículo 2, fracción IX</p> <p>Artículo 2. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>XIX. Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano: Herramienta digital basada en un sistema de información, con referencia geográfica, mediante el cual se concentrará la información referente a la planeación y el desarrollo urbano, así como las políticas de orden ambiental, incluyendo la tramitología para las licencias y permisos necesarios para cualquier construcción.</p> <p>...</p> <p>En el título correspondiente a la Planeación se estableció lo siguiente:</p> <p>Artículo 120. Mediante el uso del Sistema Integral de Información, Diagnóstico,</p>

Ley	Contenido relativo al SIIMIDE
	<p>Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, se podrá coordinar operativamente la planeación metropolitana en concordancia con la participación que corresponda a las dependencias de la Ciudad de México, gobiernos estatales, municipios limítrofes y Alcaldías con apoyo en los estudios y diagnósticos emanados del sistema mencionado para una coordinación plena entre políticas y proyectos, así como un correcto seguimiento y evaluación a futuro.</p> <p>En los transitorios se estableció lo siguiente:</p> <p>DÉCIMO QUINTO. El Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano podrá ser contemplado por el Congreso y por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad, en la regulación e implementación del régimen de planeación previsto en el artículo 15 de la Constitución Local.</p>
<p>Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México</p>	<p>Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:</p> <p>...</p> <p>XIV. Coadyuvar en el análisis y en su caso aprobación de las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial, con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, y en los términos establecidos por la Constitución Local, la presente ley y las leyes de la materia;</p> <p>...</p> <p>CIV. Recibir y aprobar el Programa General de Ordenamiento Territorial a iniciativa exclusiva de la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, mismo que deberá resolverse en un periodo no mayor a seis meses posteriores a su presentación;</p> <p>CV. Recibir y aprobar el Programa General de Ordenamiento Territorial a iniciativa exclusiva de la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que deberá resolverse con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, en un periodo no</p>

Ley	Contenido relativo al SIIMIDE
	<p>mayor a seis meses posteriores a su presentación;</p> <p>CVI. Recibir y formular la opinión de los programas de gobierno de las Alcaldías, con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, en el plazo que señale la ley;</p> <p>CVII. Recibir y formular la opinión del Programa de Gobierno de la Ciudad de México, con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, en el plazo que señale la ley;</p> <p>CVIII. Recibir, aprobar y/o en su caso modificar, el Plan General de Desarrollo de la Ciudad, con apoyo en el Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano;</p> <p>Artículo 72. Las Comisiones ordinarias, tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio, se integrarán e instalarán durante las tres primeras sesiones del año en que se inicie la legislatura.</p> <p>Las Comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:</p> <p>...</p> <p>IX. Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los indicadores del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano.</p>

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las características de un punto de acuerdo que presenté para fortalecer mis acciones a favor de este Sistema.

Fecha	Descripción	Estatus
05-dic-17	Solicita de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que se incorpore al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio Fiscal del año 2018, asigne una partida adicional a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de inicie un proceso de digitalización y sistematización de todo el proceso administrativo	Turnado a la Comisión de Presupuesto

Fecha	Descripción	Estatus
	vinculado a la gestión del desarrollo urbano	

Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano

En diciembre de 2017 presenté una iniciativa para crear una nueva Ley de Desarrollo Urbano, la cual ya no fue dictaminada.

Esta iniciativa tiene el objetivo de aterrizar los conceptos que ya existen en las leyes constitucionales, a fin de que el Sistema Integral de Información sirva de mejor manera a la planeación y seguimiento de las acciones de particulares y autoridades con base en los siguientes lineamientos:

- Generar una sola estructura para los temas de planeación y ordenamiento territorial, bajo la cual se subordinan las restantes que contempla la ley, y aquellas que, a futuro, se establezcan, así como la gestión integral del territorio, tanto urbano como el suelo de conservación.
- Un Desarrollo urbano fundamentado en factibilidades: de agua, infraestructura, movilidad, capacidad de densificación, riesgos, cantidad, cobertura y calidad de los espacio público y equipamientos, servicios, mezcla de usos, etc.
- Un sistema eficiente y efectivo de captación de plusvalías que financie vivienda social asequible, las inversiones en equipamientos y espacio público, así como en infraestructura de movilidad, en zonas que así lo ameriten.
- El rescate y protección del espacio público, fundamentado en un diagnóstico preciso.
- Generar políticas de planeación que contrarresten la segregación, el desplazamiento, la gentrificación, la dispersión y la desconexión.
- Establecer el Desarrollo Orientado del Transporte como prioritario para el establecimiento de polígonos susceptibles de desarrollo.
- Garantizar la existencia de proyectos de vivienda asequible, accesible, y que atienda las demandas de los grupos vulnerables.

- Proyectos y programas de infraestructura acorde con las necesidades de crecimiento, vinculados y coordinados con el resto de los temas expuestos.

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté para fortalecer mis acciones a favor de los condominios.

Fecha	Descripción	Estatus
01/06/2016	Proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Guillermo Orozco Loreto, procurador social de la Ciudad de México, para que entregue a esta soberanía un diagnóstico sobre las unidades habitacionales, así como el número de condominios y viviendas que se han beneficiado por el programa "Ollin Callan". Además se le exhorta respetuosamente a elaborar un "Manual de Mantenimiento y Convivencia en las Unidades Habitacionales", con el objetivo de evitar deterioros que pongan en peligro la integridad física y patrimonial de sus habitantes.	Aprobado en el pleno
15-nov-16	Se solicita a la Comisión de Presupuesto de la ALDF que sean etiquetados 45 millones de pesos al programa social "OLLÍN CALLAN" para la recimentación y reanivelación de la unidad habitacional Lindavista Vallejo, ubicada en poniente 140 s/n, Delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de mejorar sus condiciones y solventar el riesgo estructural de la misma y con ello brindar seguridad a sus habitantes y con ello satisfacer este derecho constitucional de la sy los capitalinos.	Incluido en las consideraciones del Presupuesto 2017
15-nov-16	Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, que se incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, correspondientes para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se etiquete una partida presupuestal a la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), etiquetada para llevar a cabo acciones conducentes para fomentar el uso de tecnologías para fomentar la cultura condominal, así como la evaluación de los administradores, con la finalidad de fomentar las buenas practicas y mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en unidades habitacionales.	Incluido en las consideraciones del Presupuesto 2017

Hacia una nueva Ley de Propiedad en Condominio

Durante mi gestión presenté dos iniciativas en materia de condominios. La primera, realizada en abril de 2016, tenía el objetivo de realizar diversas adecuaciones a la ley; y la segunda, presentada el 14 de diciembre de 2017, con el objetivo de crear una ley nueva y reformar la Ley de la Procuraduría Social.

El universo y la problemática identificada en este sector es la siguiente:

- En la Ciudad de México existen siete mil 234 unidades habitacionales, en las cuales viven poco más de 3 millones 500 mil personas.
- Las proyecciones de vivienda indican que en 2030 habrá un millón 200 mil viviendas en este régimen, lo que significa un incremento de aproximadamente 50% respecto de 2010.
- Siete de cada diez edificios no están registrados ante la Prosoc, por lo cual esta Procuraduría no puede darles seguimiento y no puede ofrecerles el apoyo y la capacitación diseñada para ellos.
- El sismo de septiembre de 2017 hizo evidente que el abandono y el deterioro puede cobrar vidas. La falta de mantenimiento preventivo provocó el colapso de 34 inmuebles, lo cual ocasionó la muerte de 131 personas.
- Los recorridos mostraron diversos edificios dañados por el sismo de 1985, y que no fueron debidamente reparados.
- Un estudio de la UNAM analizó 150 edificios construidos después de 2004, y encontró que alrededor de 70 por ciento no cuentan con los planos y la documentación necesaria para evaluar su seguridad estructural.

Una vez que se presentó la primera iniciativa, se desarrolló un amplio proceso de consulta con todos los sectores involucrados y que incluyó las siguientes etapas:

Junio y julio de 2016: se llevaron a cabo talleres de consulta con los actores relevantes en este sector

- Administradores Externos de Condominios (2 de junio)
- Condóminos (14 de junio)
- Académicos y sociedad civil (21 de junio)
- Notarios (12 de julio)
- INVI y Prosoc (26 de julio)

Agosto-septiembre de 2016: Se habilitó un sitio en internet, para que cualquier persona interesada presentara sus comentarios y observaciones a la propuesta de reforma.

Diciembre de 2017: Presenté una iniciativa para crear una nueva Ley de Propiedad en Condominio de la Ciudad de México y reformar la Ley de la Procuraduría Social.

Abril-junio de 2018: Distribución y discusión del dictamen de reforma, a partir del cual se realizaron las siguientes reuniones de trabajo con:

- Equipos técnicos de los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda (12 de abril)
- Presentación de los temas relevantes ante Notarios (11 de abril)
- Corrección y discusión de temas relevantes con Notarios (17 de abril)
- Reunión conjunta con Notarios y miembros de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (25 de abril).
- Presentación ante miembros de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, con la participación de Dip. Margarita Martínez Fisher (9 de mayo).
- Reunión de trabajo con Notarios y la presidenta de la Comisión de Vivienda (22 de mayo).
- Reunión de trabajo con la Procuraduría Social (21 de junio)
- Presentación ante los medios de los principales avances logrados (25 de junio).

Objetivos a incorporar a partir de las reuniones sostenidas:

- Generar un marco jurídico que fortalezca la certeza de la propiedad de los condóminos.
- Promover una mejor articulación entre las autoridades y los condóminos; y
- Establecer mecanismos ágiles y transparentes en favor de una nueva cultura condominal.

Avances consensado con los actores involucrados

- Adecuar y simplificar los procedimientos para la constitución del régimen de propiedad en condominio.

Uno de los problemas que está impidiendo la escrituración de nuevos condominios es el requisito de una póliza de fianza que el propietario del inmueble debe entregar a la Delegación.

En su lugar se propone crear una póliza de seguro, que es un instrumento más accesible y cobrable para toda la población, además de que para la escrituración se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Las licencias de construcción especial.
 - b) El registro de la Manifestación de Construcción o el registro de obra ejecutada
 - c) El certificado de Uso de Suelo que expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; y
 - d) Si fuere el caso, el dictamen de impacto urbano y/o autorización de impacto ambiental.
- En el caso de las construcciones no terminadas, para sustituir la póliza de una fianza se incluye la póliza de un seguro con cobertura para:
- a) Pagar la indemnización que el asegurado deba a un tercero.
 - b) Siniestros tales como terremoto, inundación, explosión e incendio.
- Para favorecer un registro expedito de los nuevos condominios, se establece la obligación para que los Notarios emitan un aviso electrónico dirigido a la Prosoc.
- Para modificar la Escritura Constitutiva y el Reglamento Interno se reduce de 70 a 75 por ciento el número de votos de la Asamblea y se establece la obligación de dar aviso a Prosoc (art. 19 del Dictamen).
- Para combatir la morosidad, se propone un interés legal de 9% sobre cuotas no pagadas, tal como lo refiere el Código Civil. (Art. 41 del Dictamen); y se considera como morosos a partir de una cuota adeudada, de acuerdo al código civil (art. 42 del Dictamen).
- Respecto de la autoridad de la Asamblea sobre el administrador:
- a) El Administrador condómino o externo durará el tiempo que determine la Asamblea General conforme a su desempeño, y podrá ser ratificado cuando menos un año o el periodo que la Asamblea General determine (art. 52 del Dictamen).
 - b) Las empresas administradoras podrán ofrecer personal de servicio social, como proceso de capacitación y evaluación por parte del condómino.
- Respecto de la renta de locales de propiedad común y contratación de servicios:
- a) El administrador, siguiendo los acuerdos de la Asamblea, será el encargado de celebrar contratos respecto de locales, espacios o instalaciones de propiedad común, que sean objeto de arrendamiento (art. 16 del Dictamen).

- b) Se abre la posibilidad de que se realicen Asambleas Extraordinarias para contratar un servicio o bien con carácter urgente. (Art. 35 del Dictamen).
- Para aquellos condominios que lo requieran, se crea el Comité de Movilidad (art. 112 del dictamen).
 - La Prosoc será facultada para digitalizar sus procedimientos en dos rubros principales:
 - a. Atención de quejas y sanciones
 - b. Capacitación de administradores y condóminos

Temas para desarrollar en otras iniciativas

- a) Se planea reformar el Código Civil para ampliar a dos años el periodo por el cual los adquirentes de bienes inmuebles pueden reclamar la reparación o el pago por vicios ocultos.
- b) En el Código Fiscal del Distrito Federal se propone incrementar hasta en 300% el pago por derechos por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción o del registro de obra ejecutada de que se trate.
- c) En la Ley de Transparencia se hace obligatorio tener un registro público de las licencias, permisos, autorizaciones y registros en materia de construcciones.
- d) En el Código Penal se establecen penas económicas y prisión a quien venda departamentos en unidades habitacionales o proyectos que no existan.

Tema para promover con el GCDM

- a) En el Reglamento de Construcciones las multas para obras irregulares se deben elevar considerablemente al considerar no sólo el valor de las construcciones, sino también el valor del terreno.

Propuestas para fortalecer la Ley de Reconstrucción

Luego del sismo del 19 de septiembre de 2017, el gobierno capitalino emitió la Declaratoria de Emergencia en las 16 delegaciones (*Gaceta Oficial de la Ciudad*

de México, 20 de septiembre); se integró el Comité de Emergencias de Protección Civil; y el 21 de septiembre publicó en la Gaceta Oficial la Declaratoria de Desastre.

En tanto, el 26 de septiembre el GCDMX emitió un decreto para crear el Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una Ciudad cada vez más Resiliente.

El objetivo de este programa era que “conforme a las evaluaciones de daños y a las facultades de las autoridades locales, a través de los Comités de Emergencia, de Evaluación de Daños, y Subcomités, se prevean y ejecuten las acciones emergentes, así como los trabajos de obras de carácter prioritario y urgente para la lograr la reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad, en una CDMX cada vez más resiliente”.

El 4 de octubre de 2017 el diputado Leonel Luna presentó a nombre propio y del Jefe de Gobierno la iniciativa de “Decreto por el que se expide la Ley del Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente” a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (la Iniciativa de aquí en adelante).

Sin embargo, esa propuesta de ley resultó, a la vista de diversos especialistas, innecesaria e improcedente. El 26 de octubre dirigí un oficio al propio diputado Luna y a diversos funcionarios del gobierno capitalino con un análisis que identificó las siguientes limitaciones a esta ley:

Observación	Descripción
La iniciativa de Ley no cuenta con un diagnóstico preciso sobre los daños ocasionados	Es cierto que se incluye un mapa de derrumbes y daños mayores, pero no describe la interrelación de la ubicación geográfica y las dimensiones de la tragedia. Esto limita la capacidad para generar una tipología precisa de las causas del desastre y de su evolución.

Observación	Descripción
<p>La iniciativa no tiene como centro de atención una perspectiva humana, por lo cual no considera la diversidad de las necesidades preexistentes y generadas por el sismo</p>	<p>Es necesario introducir una visión de derechos humanos, que ponga en el centro de la reconstrucción las afectaciones de forma disgregada y diferenciada de las personas perjudicadas y damnificadas. Esto significa reconocer la situación de propietarios, pero también de inquilinos, vecinos y trabajadores que padecieron efectos directos o indirectos por inmuebles e infraestructura urbana dañada o perdida.</p>
<p>No se plantea el rescate integral de las zonas afectadas</p>	<p>La propuesta menciona que se considerará “elementos estratégicos de accesibilidad, movilidad, seguridad ciudadana, prosperidad económica, desarrollo social”, entre otros; sin embargo, en todas las acciones propuestas no figuran aspectos elementales, como la recuperación del espacio público, el uso de ecotecnia o la transversalidad de género.</p> <p>Por otra parte, la falta de referencias específicas a las redes de infraestructura, transporte y espacios públicos, desvincula la propuesta de densificación establecida en la iniciativa del resto de la estructura urbana y puede alentar mecanismos de ganancia para los desarrolladores, pero de escaso o nulo provecho y utilidad para la Ciudad en general.</p>
<p>Se requiere una propuesta que incluya la gestión social e integral del riesgo.</p>	<p>Es necesario contar con un mapa de riesgos exhaustivo y actualizado. Hay que mencionar que durante meses se solicitó que se difundiera el Atlas de Riesgos de la CDMX y que sólo hasta después de que ocurrió la tragedia del 19 de septiembre, se dio a conocer de manera parcial algunos de sus componentes.</p> <p>Sin información completa sobre este tema, las acciones de reconstrucción se realizarán sobre terreno movedizo, se alentarán la especulación y ganancias injustificadas y, una vez más, se estará poniendo en riesgo la seguridad de las personas, especialmente de aquellas que tienen una mayor necesidad de reconstruir su vivienda y rehacer su vida.</p>
<p>No se considera rehabilitar el patrimonio cultural e histórico dañado</p>	<p>Si bien parece loable que la edificación de la vivienda sea el núcleo articulador de la vivienda, la falta de una visión integral de la reconstrucción también se percibe en la inexistencia de lineamientos para el rescate del patrimonio cultural e histórico.</p>

Observación	Descripción
<p>La propuesta de Ley no incluye definiciones básicas sobre el diseño institucional para la reconstrucción; ni siquiera se define la integración de la Comisión creada para ese propósito.</p>	<p>Sobre el diseño institucional, sólo se menciona las facultades de los Directores Responsables de Obra; sin embargo, tal como ocurrió con el Decreto que ordena la creación del Programa de Reconstrucción no se establece una definición básica de como será integrada ni las atribuciones de la Comisión de Reconstrucción.</p> <p>De tal manera que no se precisa cómo se utilizará la capacidad del gobierno para regular el ordenamiento territorial y el crecimiento urbano; a fin de aprovechar el espacio edificable para beneficio de la propia ciudad, financiar la infraestructura urbana y/o la vivienda de interés social.</p>
<p>No se considera la participación de ciudadanos organizados</p>	<p>A la falta del diseño institucional, es necesario agregar la ausencia de “la consulta permanente a las y los habitantes damnificados o afectados directamente por los sismos (y a grupos ciudadanos organizados con experiencia social en desastres previos similares) para atender demandas inmediatas y a mediano y largo plazo, como para las demoliciones o los programas de rehabilitación, recuperación. Donde sí se considera a las Cámaras, comercios e iniciativa privada, pero no a la ciudadanía ni a los afectados”</p>
<p>Es necesario limitar la posibilidad de incrementar hasta en 35% los niveles máximos de edificación</p>	<p>Con esta disposición se abre la posibilidad de regularizar e incrementar niveles construidos de manera ilegal y se pasa por alto las características del suelo y el entorno de cada predio, los cuales no necesariamente son adecuados para aumentar los niveles de construcción.</p>
<p>No se definen lineamientos para la administración de las Plantas bajas, lo cual puede dar ventajas a desarrolladores para apropiarse de esos espacios</p>	<p>El giro comercial permitido en estos espacios tampoco se vincula a la tabla de compatibilidades de usos de los Programas de Desarrollo Urbano, lo cual puede generar graves inconsistencias, especialmente en áreas con carácter Patrimonial, o en Programas Parciales con una fuerte regulación sobre los mismos.</p>
<p>La falta de una visión integral deja fuera de la reconstrucción a vecinos y habitantes que no son propietarios</p>	<p>Los propietarios y desarrolladores aparecen como los actores centrales que recibirán los apoyos y facilidades para la reconstrucción.</p> <p>En la iniciativa no se considera la intervención a través de proyectos que apoyen a los inquilinos y tampoco a los propietarios que viven en pueblos y barrios.</p>

Observación	Descripción
Ausencia de acciones para remodelar y remozar; y sin obligaciones para el mantenimiento	<p>La Iniciativa no contempla acciones para estos fines. La remodelación y el mantenimiento podría ceñirse a un proceso de licitación de obras, en el cual participe el Gobierno de la Ciudad y el Comité Científico, bajo la supervisión de contralores ciudadanos.</p> <p>Se propone generar Certificados de seguridad humana y protección civil en materia de diseño estructural y arquitectónico, que avalen las edificaciones intervenidas, y permitan tener censado aquellas edificaciones que tuvieron obras de rehabilitación, para su futura supervisión, mantenimiento y revisión ante futuros eventos.</p>
La propiedad en condominio de personas ausentes se encuentra en riesgo	<p>Los plazos otorgados para localizar a los condóminos resultan insuficientes para garantizar sus derechos de propiedad y para que otros particulares o las propias autoridades se puedan beneficiar de esa ausencia temporal.</p> <p>Es cierto que el artículo vigésimo cuarto de la Ley señala la posibilidad de que posteriormente se reconozcan los derechos no acreditados en un principio. Sin embargo, este escenario tampoco garantiza el ejercicio pleno sobre la propiedad de los inmuebles es cuestionable</p>
Los rubros que se proponen en materia de transparencia, resultan muy limitados, lo cual deja en la opacidad y la discrecionalidad factores clave en el proceso de la reconstrucción	<p>Los mecanismos de transparencia son muy limitados, por lo cual se propone que se deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La descripción del Procedimiento de Revisión Estructural de inmuebles. ➤ Versiones públicas del total de las Evaluaciones Estructurales Preliminares realizadas por las brigadas interinstitucionales. ➤ Versión pública de los Dictámenes Gratuitos de Seguridad Estructural en centros educativos que exige la SEP. ➤ los nombres de los 1,500 Directores Responsables de Obra con su respectivo número de registro ante SEDUVI. ➤ Los nombres de los Corresponsables de Seguridad Estructural que llevaron o llevarán a cabo las segundas revisiones estructurales de Seguridad Estructural en aquellos inmuebles con una evaluación de alto riesgo. ➤ Los formatos de captura para evaluación estructural resultantes de las segundas revisiones estructurales de los predios con semáforo “amarillo” y “rojo”; y ➤ Una base de datos en formato de “datos abiertos”, que contenga información en versión pública de los beneficiarios de las acciones institucionales y recursos económicos y/o materiales asignados de los programas establecidos para atender a las personas afectadas.

Observación	Descripción
No existen mecanismos o un protocolo para salvaguardar la documentación oficial y garantizar el funcionamiento de la administración pública	El colapso o daño sufrido por decenas de edificios, los cuales eran ocupados por dependencias públicas, pone de manifiesto la necesidad de contar con lineamientos para salvar la documentación oficial, así poder dar continuidad a las labores de gobierno
No se incluye una estimación del presupuesto necesario para la reconstrucción y los fondos disponibles	<p>En el texto de la iniciativa se incluyen estimaciones sobre la actividad económica en los polígonos afectados, pero no se hace ninguna aproximación al número de viviendas perdidas o afectadas ni mucho menos al costo de su reconstrucción.</p> <p>El pasado 18 de octubre el Secretario de Finanzas de la CDMX, Edgar Amador Zamora, explicó en una comparecencia ante diputados federales que los sismos de septiembre causaron daños en la Capital por al menos 4 mil millones de pesos.</p>

Con base en este documento y el análisis de las propuestas y respuestas que se generaron, en coordinación con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, elaboramos y distribuimos los siguientes documentos:

- Propuestas de modificación a la iniciativa del Jefe de Gobierno que crea la Ley del programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la CDMX (26 de octubre).
- Análisis y observaciones a la propuesta de dictamen a la iniciativa de Ley del Programa de Reconstrucción (6 de noviembre).
- Propuesta de dictamen con opinión de la Comisión de Vivienda a la iniciativa de Ley del Programa de Reconstrucción (15 de noviembre)

Sin embargo, la parte sustancial de nuestros análisis y propuestas no se retomaron en el dictamen que se presentó y aprobó en el Pleno. En diversos foros manifesté que se elaboró una ley carente de legitimidad y fuerza para su aplicación.

Consideramos que se generó una ley con serias deficiencias: sin una estructura con contenidos ordenados, una ley que no establecerá responsabilidades claras para las autoridades; y que se aprobó con un proceso excluyente, sin aprovechar los planteamientos integrales que se entregaron a estas Comisiones Dictaminadoras.

Contrariamente a lo que nosotros propusimos, en el dictamen final no se revisaron ni fortalecieron las facultades de la Comisión de Reconstrucción, las cuales quedaron exactamente igual que la propuesta del Jefe de Gobierno.

Con ello, se perdió la oportunidad de que esta Comisión se convirtiera en un organismo con facultades de coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones de la reconstrucción; dicha Comisión no estará obligada a realizar indicadores sobre el desempeño y por lo tanto, una vez más, la rendición de cuentas quedará en letra muerta.

En este Dictamen tampoco se incluye la obligación de las autoridades para generar un censo de daños sólido, validado y transversal a todas las autoridades. Nosotros consideramos que era necesario conocer, detallar y compartir de manera pública, el número de personas e inmuebles afectados, pero también detallar los daños a la infraestructura urbana, a la red de agua potable y al patrimonio cultural urbano.

Sin este diagnóstico público y consensado tampoco podremos planear, ejecutar y medir las acciones para ofrecer soluciones específicas a las diversas zonas de la Ciudad, en función de los tipos de daño identificados.

Junto con los diagnósticos específicos, nosotros habíamos propuesto la obligación para que las autoridades competentes elaboraran y presentaran planes específicos para cada uno de los rubros señalados. Sin esta obligación explícita en la Ley, el carácter integral de la reconstrucción será también letra muerta.

Nosotros habíamos elaborado todo un capítulo para acreditar y proteger los derechos de propiedad de las personas afectadas. En un supuesto afán de facilitar las cosas, este capítulo no fue considerado, por lo cual el objetivo de otorgar certeza jurídica a la reconstrucción tampoco se cumplirá cabalmente.

En el Fondo de Reconstrucción nosotros habíamos planteado la necesidad de incluir recursos provenientes de asignaciones presupuestarias no utilizadas, asignadas a planes caducados cancelados o devueltos. Al eliminar esta posibilidad, se borra la obligación para que el Gobierno capitalino haga una revisión y ajuste sus propias finanzas y elimina la posibilidad de incrementar el monto de los recursos disponibles.

En conclusión, el dictamen no logrará la reconstrucción ni fincará las bases para tener una sociedad más justa, renovada, solidaria y mejor para todos.

Propuesta de las organizaciones sociales

Con el paso del tiempo esta ley fue mostrando sus limitaciones y el proceso de la reconstrucción se hizo lento, accidentado y sin los procedimientos para que los afectados pudieran recuperar su patrimonio y sus bienes.

Por ello, desde la sociedad civil se impulsaron diversas iniciativas para modificar esta ley y otros ordenamientos, las cuales acompañamos y presentamos públicamente:

Fecha de presentación	Elaborada por	Objetivo principal
22 de febrero de 2018	Mónica Tapia (<i>Ruta Cívica y Ciudadanía 19s</i>)	Otorgar una mayor representatividad a la Comisión de Reconstrucción, donde se establece que sea un órgano colegiado integrado por personas damnificadas, de la sociedad civil, del gobierno central, sector privado y académicos. Así mismo, establecer mayores mecanismos y obligaciones de transparencia y establecer una mayor claridad en las atribuciones de las autoridades para el ejercicio de los recursos, con ello se lograría eliminar diversas facultades de la Comisión de Gobierno.
26 de junio 2018	Vania Salgado (persona afectada por el sismo e integrante del colectivo <i>Nosotrxs</i>)	Reformar y adicionar las fracciones I y III del artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, en materia de reconstrucción de la CDMX y reformar y adicionar los artículos 22 y 23 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté en materia de protección civil y reconstrucción.

Fecha	Descripción	Estatus
08-dic-15	Proposición con punto de acuerdo por medio de la cual, se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2016, se asignen cinco millones de pesos en sus partidas de protección civil, a cada una de las siguientes delegaciones: Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos, destinados a elaborar o actualizar y publicar sus atlas de riesgo, fortalecer sus programas y acciones en esta materia, y establecer a nivel de dirección las áreas de protección civil, con el objeto de ofrecer y prevenir auxilio y recuperación en caso de catástrofe, fomentando y garantizando la seguridad física y patrimonial de las y los habitantes de dichas demarcaciones	Considerado en la integración del Presupuesto 2016
10-ago-16	Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Protección Civil, Ing. Fausto Lugo García, remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se están llevando a cabo, en esta temporada de	Aprobada en el pleno.

Fecha	Descripción	Estatus
	lluvias, para garantizar la seguridad de las y los capitalinos que habitan en suelo de conservación y barrancas, con el objeto de garantizar la integridad física de las mismas. Así mismo se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente Tanya Müller García, para que remita a este órgano local, un informe pormenorizado acerca de las acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental en suelo de conservación tendientes a prevenir actos o hechos.	
4- oct -2017.	Solicita a la Comisión de Gobierno de la ALDF que integre una partida especial, a fin de elaborar los estudios necesarios para contar con un diagnóstico de los daños causados por el sismo del pasado 19 de septiembre, revisar y proponer las adecuaciones normativas necesarias en materia de desarrollo urbano y seguridad de las construcciones, y coadyuvar en la realización de los planes de reconstrucción del desarrollo urbano y la reconstrucción de la infraestructura y las viviendas	Aprobado
4- oct -2017.	Punto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades del gobierno capitalino que haga públicas las evaluaciones estructurales, los dictámenes de seguridad estructural, los nombres de los directores responsables de obra y una base de datos de las personas beneficiadas y los apoyos otorgados para atender la emergencia.	Aprobado
05-dic-17	Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF, incorporar al Presupuesto de Egresos 2018, las asignaciones suficientes al INVI y a Prosoc, a fin de que puedan atender las necesidades surgidas luego del sismo del pasado 19 de septiembre y sus obligaciones derivadas de la nueva Ley de Viviendas y de la Ley de Reconstrucción, ambas de la Ciudad de México.	Turnado a la Comisión de Presupuesto

Estudios e investigaciones sobre la reconstrucción

Todo el trabajo legislativo que se realizó para revisar y proponer leyes y mecanismos para mejorar el trabajo gubernamental a favor de la reconstrucción, implicó la realización de cinco estudios de investigación, los cuales están disponibles en el sitio <https://comisiondevivienda.wordpress.com>.

Cada uno de estos documentos fue motivo de una mesa de análisis, en las cuales además de mi participación se sumaron diversos legisladores y representantes de la sociedad civil. Las características y los principales hallazgos de estos documentos fueron los siguientes:

Título:	Diagnóstico exploratorio e hipótesis preliminares de las causas y acciones a tomar post sismo.
---------	--

Fecha de presentación: 9 de octubre de 2017

Participantes en la presentación: Dip. Margarita Martínez Fisher y Gerardo Sigg.

Contenido relevante:

Este documento presenta un análisis integral de las causas y efectos del sismo del 19s. Se documentaron las siguientes seis hipótesis que explican el colapso y daño que sufrieron los inmuebles de la CDMX

- **Falta de mantenimiento.** Una de las hipótesis principales es que la falta de mantenimiento preventivo y adecuado fue el principal causante del colapso de edificios en este sismo.
- **Plantas bajas dedicadas a estacionamientos.** La proliferación de los espacios abiertos para autos, provoca que en las plantas bajas no se construyan suficientes muros de carga y sólo existen columnas de soporte.
- **Edificios dañados previamente que no fueron arreglados.** En este caso se encontró que edificios afectados por el sismo del 85 y otros posteriores no fueron debidamente rehabilitados.
- **Problemas de colindancias.** La falta de límites y separaciones adecuadas entre los inmuebles ocasionó que la oscilación de los edificios dañara a las edificaciones contiguas
- **Edificaciones que se construyeron con el nuevo reglamento de construcciones post sismo de 1985.** En este rubro se encuentran 5 inmuebles, en los cuales perdieron la vida 32 personas. Un rubro especialmente delicado, pues teóricamente debieron ser construidos bajo normas más estrictas y con mayor capacidad de resistencia.
- **Edificaciones fuera de la ley y con problemas de corrupción.** Se trata de construcciones que se llevaron a cabo con materiales de mala calidad, con una técnica deficiente y que al mismo tiempo contaron con la complacencia de las autoridades correspondientes.

Título:	Estudio sobre los costos de la reconstrucción
---------	---

Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2017

Participantes en la presentación: Mtra. María Dolores Franco Delgado y Arq. José Parcero López.

Contenido relevante:

Este documento ofrece un análisis de los inmuebles afectados en la delegación Cuauhtémoc y una estimación del costo que implica la reconstrucción de los edificios colapsados o con dictamen para su demolición.

A partir de la información recopilada en este documento, se ofrece un contraste de la falta de información por parte del gobierno capitalino, el impacto en términos de utilidades privadas que representa la propuesta de incrementar 35% los niveles permitidos y el impacto urbano de dicho incremento.

Como alternativa para financiamiento, con base en el perfil socioeconómico, se propone generar hipotecas diferentes a las tradicionales, el uso de pagos de mensualidad de renta como forma de crédito, o la alternativa de la Producción Social de la Vivienda y los financiamientos mediante organismos de cooperación, que hagan valer la función social de la vivienda.

Título:	Balance a tres meses del 19S
---------	------------------------------

Fecha de presentación: 19 de diciembre de 2017

Contenido relevante:

Este documento muestra que los retrasos en la reconstrucción obedecen principalmente a la desarticulación con la cual ha trabajado las autoridades; que no existen bases de datos con información confiable ni un acervo documental que sirva para identificar las principales problemáticas que tienen los damnificados.

Como factores que explican la tardanza de la reconstrucción se encuentran los siguientes:

- La integración de los expedientes para las demoliciones está muy rezagada.
- Las personas y familias afectadas se resisten a participar.
- La gran irregularidad que existe sobre la propiedad.
- Falta de seguimiento de lineamientos para actuar en el caso de edificios con valor patrimonial.
- Rezago tecnológico que impide realizar un censo y un diagnóstico adecuado del sismo

En el documento se propuso una nueva forma de gestionar la ciudad con el objetivo de consolidar su crecimiento urbano, bajo un nuevo paradigma, en el que se plantea:

- Implementar un nuevo proceso administrativo en el que todos los niveles de gobierno respondan a las necesidades urbanas de manera eficiente, integral y coordinada.
- Que el SIIMIDE se convierta en la principal herramienta de la planeación urbana de la CDMX.
- La simplificación de los procesos burocráticos, mediante la implementación de una moderna plataforma digital que permita operar, ingresar y dar seguimiento a los diversos procesos que se requieren para la obtención de licencias, permisos, y consultas de información, como herramientas fundamentales para revitalizar la interacción gobierno-ciudadanía.
- Eficientar, democratizar y consolidar la planeación urbana. Abrir la puerta a la ciudadanía en los temas de financiamiento, ordenamiento del territorio, seguridad, protección civil y factibilidad de desarrollo ante riesgos naturales.
- Concentrar los diagnósticos e información referentes a la estructura de la ciudad (física, geográfica, edificada, etc).
- Concentrar los proyectos futuros en materia de vialidades, transporte y de carácter inmobiliario, así como acceso a los estudios de impacto ambiental y urbano generados por los grandes desarrollos inmobiliarios de un lote o polígono en particular, referenciando sus implicaciones a los atlas de riesgo, programas de movilidad, de construcción y fortalecimiento de la infraestructura, etc.

Título:	A 5 meses del 19S ¿Cómo salvar el proceso de reconstrucción?
---------	--

Fecha de presentación: 26 de febrero de 2018

Participantes en la presentación: Dra. María Paula Saffon Sanín y Mtra. Mónica Tapia

Contenido relevante:

El documento presenta un diagnóstico acerca de cuáles han sido los avances y grandes problemas que ha enfrentado el proceso de reconstrucción. Entre los principales problemas identificados, se encuentran los siguientes:

- **El gobierno capitalino no ha presentado el Censo de Afectaciones que mandata la Ley de Reconstrucción** el cual demostraría el diagnóstico que se tiene de la ciudad y sus afectaciones. Tampoco el Programa Integral de Reconstrucción se ha presentado, por lo que no se tiene las directrices para empezar la reconstrucción.
- **Solo el 40% de los afectados han sido censados por las autoridades del Gobierno de la CDMX**, a través de cuestionarios hechos por vía telefónica y en línea. Es decir que no se ha tenido un acercamiento directo con los damnificados.
- **Falta de personal para llevar a cabo los dictámenes en los inmuebles dañados.** Desde octubre y hasta el pasado 30 de enero, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones apenas había dictaminado 531 y le restaban 350 por realizar (lo que significa un avance de 60%). Por lo que respecta a los trabajos de demolición, debido al rezago en la elaboración de dictámenes no existe un número preciso de los inmuebles a demoler.
- **No se han emitido los lineamientos para la rehabilitación estructural y reconstrucción en lote familiar y vivienda multifamiliar.** Agregando que no existen los Lineamientos necesarios para la utilización del Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México,
- **Se ha incrementado la inconformidad de las personas afectadas** quienes aún no han tenido una respuesta satisfactoria de las autoridades.

Como recomendación el documento propuso reencauzar la reconstrucción con un modelo eficaz vinculado a la planeación y la información técnica especializada, a la vez que se apege a un modelo participativo que permita identificar las necesidades de los afectados, e involucrarlos al proceso de reconstrucción. Implementando mecanismos de rendición de cuentas y máxima publicidad de la información, con herramientas para una eficiente coordinación y comunicación de la información entre las distintas instancias involucradas

Este modelo inspirado en las experiencias internacionales, se presenta como una alternativa al ineficiente proceso de reconstrucción que hay actualmente.

Título:	A seis meses del 19s. Los límites del modelo de reconstrucción en la CDMX
---------	---

Fecha de presentación: 20 de marzo de 2018

Participantes en la presentación: Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz, presidente de la Comisión de Seguimiento a los Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos que han Afectado a Diversas Entidades de la República Mexicana.

Contenido relevante:

Este documento se realizó con el objetivo de analizar el reporte del presupuesto asignado y las actividades realizadas por el Gobierno de la CDMX, dadas a conocer el pasado 19 de marzo, a fin de identificar los principales rubros de gasto y los resultados más relevantes.

Como principales conclusiones el documento arroja que:

- Los rubros de presupuesto asignado, dados a conocer hasta la fecha, han estado dirigidos a atender las necesidades inmediatas y no se ha planteado y mucho menos se han realizado las acciones de mediano y largo plazos.
- El presupuesto asignado ha tenido un sesgo fundamental hacia el reparto de dinero, en este rubro se encuentran ayudas para renta, compra de materiales y apoyos económicos y en especie.
- Las cifras ofrecidas, permiten corroborar que la elaboración de dictámenes es un auténtico cuello de botella para la reconstrucción. De acuerdo con las cifras oficiales, de un total de mil 45 dictámenes, 728 (70%) fueron

entregados para análisis del Comité de Emergencias; y únicamente 317 (30%) han sido entregados a los interesados. Lo cual implica que la mayoría de los dictámenes siguen en la ruta de evaluación.

- Es urgente que las autoridades del gobierno capitalino, a través de la Comisión de Reconstrucción, integre de manera formal y completa el plan de Reconstrucción y todos los censos de afectaciones que señala la Ley en la materia.
- También es urgente que se atienda el llamado de la CDHDF, la cual encontró que es necesario dar certeza jurídica a las personas afectadas; subsanar la falta de transparencia en la ejecución de los recursos; solventar la falta de estudios de la mecánica de suelo y subsuelo, así como resolver las afectaciones al acceso a la justicia, al derecho al trabajo, a la educación, y a la seguridad e integridad de las familias, además del derecho a una vivienda digna.

Diálogos 19s

El desorden administrativo, las sospechas sobre el uso irregular de los recursos y la escasa atención brindada a las personas afectadas motivó que las asociaciones El Colegio de Urbanistas de México, Mejor Ciudad, Ciudadanía 19s y los diputados Fernando Rubio y una servidora emprendiéramos la iniciativa “Diálogos 19s. Reconstruyamos nuestra ciudad”.

El objetivo que guió nuestro trabajo fue identificar los avances y problemas de la reconstrucción, así como proponer cambios en el proceso de atención y reformas a las leyes y normas necesarias.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, este proceso se desarrolló en cuatro grandes etapas:

Actividades realizadas en el proyecto “Diálogos 19S.
 Reconstruyamos nuestra ciudad” (junio y julio de 2018)

Fecha	Acción
5 de junio	Presentación de la convocatoria. A medios y al público en general.
15 de junio	Foro de expertos. Evento realizado en la Cámara de Diputados, estructurado en 5 mesas temáticas de acuerdo a los siguientes ejes y participantes

Fecha	Acción
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facultades de las autoridades en protección civil y procesos de atención a damnificados. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mtro. Zamir Fajardo Morales, CDHCDMX ➤ Dr. Renato Ruiz Berrón, ISC. ➤ Dr. Emigdio Roa Márquez, Subprocurador PAOT ➤ Dra. Claudia Barroso, Barra Mexicana de Abogados 2. Censos y funcionamiento de la Comisión de Reconstrucción. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Edgar Tungüí Rodríguez, Comisionado de la Reconstrucción ➤ Fernando Aguirre Sánchez, Subcomisionado de la Comisión de Reconstrucción ➤ Julio Escandón, CMIC-CDMX ➤ Carlos Sáinz, Consejero asesor de CENAPRED ➤ Juan Manuel Romo Blanco, 3. Infraestructura pública dañada, atlas y prevención de riesgos. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Carlos Miguel Valdés González, CENAPRED ➤ Dr. Arnoldo Matus Kramer, Agencia de resiliencia CDMX ➤ Ing. Óscar Zepeda Ramos, CENAPRED ➤ Lic. Francisco Sánchez García, Soc. Mex. de Ing. Estructuristas 4. Financiamiento de la reconstrucción. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mtro. Homero Garza Terán, SHF Confirmado ➤ Carlos Zedillo Velasco, Infonavit ➤ Tanya Jiménez ➤ Gustavo Gómez Peltier, ITESM 5. Transparencia y rendición de cuentas. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dra. Vania Salgado (CIDE) ➤ Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado INAI ➤ Elsa Bibiana Peralta Hernandez, comisionada del Info-DF
19 de junio	Voces ciudadanas. Taller con personas afectas y organizaciones sociales, realizado en la Cámara de Diputados en torno a los cinco ejes utilizados en el foro de expertos.
5 de junio al 10 de julio	Diagnóstico de trámites y procesos que dificultan la reconstrucción. Consulta realizada a través de Internet, dirigida a personas damnificadas, con el objetivo específico de identificar los principales obstáculos que han impedido continuar de

Fecha	Acción
	una manera correcta el proceso de reconstrucción.
2 al 12 de julio.	<p>Entrevistas con expertos. con el objetivo de conocer las problemáticas específicas relacionadas con la reconstrucción se llevaron a cabo entrevistas con expertos para conocer cuáles eran sus perspectivas.</p> <p>Lista de expertos entrevistados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Luis Zamorano, director general de Desarrollo Urbano de Seduvi ➤ Claudia Aguilar, Barra de Abogados ➤ Alejandra Kuri, Fideicomiso Fuerza México ➤ Ramón Aguirre, Director de SACMEX ➤ Griselda Martínez, Directora del Registro Público de la Propiedad ➤ Ricardo Becerra, ex comisionado de la reconstrucción ➤ Luis Fernández y Vania Salgado, integrantes de la agrupación Nosotrxs.
19 de julio	<p>Publicación del documento final: “Recomendaciones para una mejor reconstrucción de la CDMX.”</p>
<p>El documento final, las relatorías del foro y del taller, así como el análisis de la consulta en línea están disponibles en www.dialogos19s.mx</p>	

Con base en las ponencias presentadas, las experiencias del taller, la consulta pública y la realización de las entrevistas, el 19 de julio se difundió a través del sitio web www.dialogos19s.mx el documento titulado “Recomendaciones para una mejor reconstrucción de la CDMX”, el cual señaló que la reconstrucción enfrenta la siguiente problemática:

Facultades de las autoridades en protección civil

- Facultades concurrentes en la Ley pero poco articuladas en la práctica
- Falta de comunicación entre autoridades
- Buenas herramientas pero con retos en la implementación
- Necesidad de fortalecer capacidades técnicas y blindarlas de ‘lo político’
- La Ley de Reconstrucción no es adecuada

Procesos de atención a damnificados

- Falta de protocolos para ejecutar acciones de emergencia
- Falta de coordinación en la evaluación de viviendas durante los días inmediatos al sismo
- Mala comunicación sobre cuáles son los tipos de apoyo disponibles
- Doble victimización de personas afectadas por el sismo
- Dictámenes de daños incompletos y contradictorios–
- Supuestos erróneos sobre la capacidad de autogestión de damnificados
- Niveles de eficacia en la atención muy heterogéneos
- Falta de apoyos para cierto tipo de población afectada
- Falta de certeza jurídica sobre la propiedad Expectativas poco realistas por parte de los ciudadanos

Censos de damnificados

- No existen censos exhaustivos del daño ocasionado por el sismo
- No hay tipologías adecuadas para clasificar al universo de inmuebles y personas afectadas
- Problemas en la plataforma desde su diseño
- Mala asignación de facultades para elaborar el censo

Funcionamiento de la Comisión de Reconstrucción

- Ausencia de programa
- Falta de consenso sobre el rol de la Comisión
- Falta de capacidad para hacer ejecutable la ley y obligar a la coordinación
- Existen deficiencias en la Ley que debilitan la Comisión
- Proceso interrumpido tras la renuncia de Comisionado y Subcomisionados

Infraestructura pública dañada

- Caso crítico: infraestructura hidráulica
- Inexistencia de un inventario de infraestructura pública confiable

- Insuficiente inversión en mantenimiento y renovación de infraestructura pública
- Muy baja cobertura de seguros

Atlas y prevención de riesgos

- Falta de documentación de los daños desde 1985
- Falta de profesionales acreditados
- Información que no se utiliza para planear mejor

Financiamiento de la reconstrucción

- No hay claridad sobre cuánto dinero se requiere
- Falta de consenso sobre lo que el Estado debe garantizar con recursos o acciones públicas
- Falta de criterios transparentes, no sujetos a interpretación para acceso a financiamiento
- Pocas personas pueden beneficiarse de los esquemas de créditos blandos
- Problemas de financiamiento por no contar con acreditación de la propiedad
- Costos no monetarios adicionales para los damnificados
- Límites del mecanismo para otorgar potencial de construcción adicional
- Muy baja cobertura de seguros
- Falta de inversión en la prevención

Transparencia y rendición de cuentas

- Percepción generalizada de opacidad y falta de control sobre el uso de recursos
- No hay rendición de cuentas sobre el cumplimiento de responsabilidades
- Prevalecen resistencias a la publicidad de la información. Información que sí es pública, es inaccesible
- Percepción de corrupción y desvío de recursos
- Herramientas de transparencia reactivas, no proactivas

- Los organismos autónomos no han contribuido a la transparencia y defensa de las y los ciudadanos.

A partir de la problemática identificada, en el documento de *Recomendaciones* se elaboró una serie de propuestas para cada uno de los ejes reseñados anteriormente y que se pueden consultar en el sitio www.dialogos19s.mx.

Las propuestas prioritarias incluidas en ese documento son las siguientes:

I. INFORMACIÓN COMPLETA Y PÚBLICA

- Concluir los censos y el diagnóstico integral de necesidades, estableciendo tipologías claras sobre los diferentes inmuebles y afectados para facilitar su atención.
- Hacer pública la información y asegurar que se traduzca en decisiones (por ejemplo, para la asignación de recursos y la evaluación de las autoridades) y en herramientas para una mejor gestión del riesgo (atlas de peligros de la Ciudad)

II. FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

- Fortalecer a la Comisión para la Reconstrucción dándole herramientas de coordinación y financiamiento para que pueda trabajar y coordinar a otras entidades de manera adecuada.
- Garantizar la continuidad de las acciones que han funcionado y el aprovechamiento de lo que se ha aprendido en estos meses.
- Asegurar la participación de las personas en el diseño de las acciones públicas y el programa de reconstrucción.

III. COORDINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CLAROS PARA LA ATENCIÓN

- Clarificar las atribuciones y responsabilidades de cada autoridad y comunicarlas de manera eficaz a los damnificados, evitando dar falsas expectativas sobre el tipo de apoyo que puede recibir.
- Rediseñar los mecanismos de coordinación entre autoridades y establecer sanciones para quienes no contribuyan a los objetivos conjuntos.
- Simplificar procesos y dar mejor orientación sobre los distintos apoyos. Generar materiales útiles para que los damnificados puedan gestionar las acciones que requieran, pues la falta de información está generando una doble victimización.
- Definir con claridad quiénes pueden recibir subsidios, financiamientos a fondo perdido, créditos blandos y otros apoyos. Erradicar la discrecionalidad en estas asignaciones.

IV. PROTOCOLOS Y CULTURA PARA LA PREVENCIÓN

- Garantizar recursos para acciones de prevención. Sistematizar experiencias, documentar, analizar y aprender.
- Diseñar instrumentos normativos (o mejorar las declaratorias existentes) que puedan utilizarse en caso de emergencia y que brinden certeza, garanticen la pronta respuesta y faciliten el uso de recursos.
- Planear y gestionar adecuadamente la regeneración urbana que necesita la ciudad, con un enfoque de resiliencia y equidad.
- Diseñar protocolos de respuesta ante emergencias, que asignen roles claros a los ciudadanos, determinen la función de espacios públicos, garanticen la coordinación entre autoridades y faciliten la participación del sector privado.
- Fortalecer la cultura de prevención a través de simulacros frecuentes y el uso cotidiano del Atlas de Riesgo como herramienta ciudadana.

- Establecer como una prioridad el buen diseño e implementación del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con la capacidad técnica y la autonomía necesarias para orientar la planeación y el ordenamiento de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley, del Reglamento de Construcciones, de obligaciones de Directores Responsables de Obra y de Corresponsables. De nada sirve tener buenas leyes si no se aplican.

V. TRANSPARENCIA

- Indispensable reconstruir confianza entre autoridades y afectados a través de la transparencia, de la información completa y de la rendición de cuentas.
- Comunicar mejor el impacto social de las donaciones de ciudadanos y organizaciones, así como la transparencia en el uso de los recursos.
- Establecer mecanismos para dar seguimiento al uso de recursos por parte de cada autoridad involucrada.
- Erradicar el uso político de los recursos.

Para los siguientes meses (agosto-diciembre), se propone establecer una agenda de acciones prioritarias, en conjunto con el nuevo gobierno de la Ciudad. Esta agenda podría incluir:

- Concluir la dictaminación de inmuebles. Asumir el costo y proveer los recursos para que los DRO emitan estos dictámenes.
- Integrar los censos definiendo las tipologías de inmuebles y personas afectadas.
- Llevar a cabo las demoliciones faltantes.

- Concluir la creación y operación del fideicomiso para la reconstrucción, reevaluando si el presupuesto debe seguir asignado de manera fragmentada a cada dependencia o si lo debe concentrar el fideicomiso

Los retos para reconducir la reconstrucción son enormes, pero seguramente a partir de ejercicios como éste, que incluye la participación de la sociedad y la opinión técnica de los expertos, encontraremos las mejores vías de solución.

2. Transparencia y combate a la corrupción

Durante la realización de mi campaña electoral y al inicio de mi gestión como legisladora asumí un fuerte compromiso a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, como un componente básico para mejorar la gestión pública, asegurar que las acciones de gobierno correspondan con las necesidades de la población, así como para prevenir, identificar y sancionar la corrupción.

En torno al combate a la corrupción, algunas cifras muestran el daño que esta ocasiona:

- Según diversas estimaciones, la corrupción le cuesta al país entre 9 y 10% de nuestro Producto Interno Bruto.
- La corrupción genera el desprestigio de las labores gubernamentales y aleja a la sociedad de su participación pública.
- En 2002, por primera vez, Transparencia Internacional llevó a cabo la elaboración del Índice de Percepción de la Corrupción. En ese entonces, sobre una escala de 10, nuestro país obtuvo una calificación de 3.6.
- El año pasado nuestra calificación en este Índice fue de 3.5. Por lo cual a nivel internacional estamos considerados como un país “muy corrupto”.
- Esto significa que la frecuencia y los niveles de corrupción hoy en día son prácticamente iguales que hace trece años.
- Según datos del Fondo Monetario Internacional, un aumento de 10% en la corrupción genera una pérdida de 2% en el crecimiento del PIB.

Iniciativa para transparentar a la ALDF

El trabajo del Poder Legislativo es una de las áreas con mayor opacidad de todas las labores gubernamentales. Por ello, el 1 de diciembre de 2015 presenté en el pleno una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF, en materia de transparencia, articulada en torno a los siguientes ejes:

- **Asamblea abierta** que permita el salto de una relación vertical con base en solicitudes de información; a un ejercicio de acompañamiento de la sociedad en todos los procesos y procedimientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- **Transparencia en los órganos de decisión** para transparentar todos los acuerdos tomados por los diversos órganos de gobierno y de trabajo legislativo, incluida la Comisión de Gobierno, tal y como lo mandata ahora la Constitución.
- **Transparentar proceso legislativo, procedimientos y acciones.**
- **Transparentar todos los recursos.**
- **Fortalecer la unidad de acceso a la información pública** con la finalidad de hacer valer las obligaciones de transparencia, las solicitudes, pero sobre todo para determinar que la información que se reserve se hará por un tiempo determinado. No habrá información de ningún tipo reservada de por vida.
- **Conducta y ética parlamentaria.** Incorporamos todo un capítulo para promover conductas de civilidad, tolerancia, respeto E INCLUSIÓN, ya que estamos conscientes que si la gente nos dio su confianza es para que tengamos un desempeño responsable, PERO SOBRE TODAS LAS COSAS profesional.
- **Poner límites en los casos en los que se suscitan conflicto de intereses.**

Esta iniciativa se utilizó para generar la nueva Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y para generar las nuevas leyes de transparencia y anticorrupción de la Ciudad de México.

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté para fortalecer el trabajo legislativo.

Fecha	Descripción	Estatus
20-oct-15	Punto de acuerdo para exhorta a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa a que, en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, una	Aprobado por la Comisión de

Fecha	Descripción	Estatus
	vez integrada, lleven a cabo la creación de un Código de Ética y Conducta Parlamentaria, así como la instauración de un Grupo Plural que vigile y garantice el cumplimiento y avance real en materia de ética y profesionalismo al interior de este órgano legislativo.	Normatividad y turnado a la Comisión de Gobierno
03-nov-15	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a aprobar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de extensión de los periodos de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	El Senado no lo consideró prioritario, en función de la Reforma Política del DF.
29-mar-16	Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhoratr respetuosamente, a las y los diputados de este órgano local, para que de forma anticipada y voluntaria presenten su declaración patrimonial, de intereses y de impuestos, con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública.	Aprobado por el pleno. Sólo se inscribió la diputada Mariana Moguel.

Contribuciones a la nueva Ley de Transparencia

En 2014 se reformó el artículo sexto de la Constitución para establecer, entre otras cosas, el principio de máxima publicidad y definir los principios obligatorios que rigen a todas las instancias de gobierno o que reciban recursos públicos.

Un año después se promulgó la Ley General de Transparencia, con la cual se establecieron las bases para el funcionamiento de los sistemas nacional y locales de transparencia y se obliga a todas las entidades federativas a adecuar sus leyes a este marco nacional.

Para contribuir en este propósito, elaboré una iniciativa para crear la nueva Ley de Transparencia, la cual fue arropada por el grupo parlamentario del PRI.

Esta iniciativa, presentada en el pleno el 19 de abril de 2016, se conjuntó con las de otros diputados y, como se puede observar en el cuadro siguiente, varias de mis propuestas quedaron integradas en la ley que fue publicada en la Gaceta Oficial el pasado 6 de mayo de 2016.

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
Publicación de las	Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
<p>actas y acuerdos de la Comisión de Gobierno y de los Grupos Parlamentarios; el Informe presupuestal de los órganos de gobierno</p>	<p>sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>(...)</p> <p>IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;</p> <p>XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;</p>
<p>Obligación de las y los diputados de la ALDF, para que presenten su declaración patrimonial, de intereses y de impuestos, con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública y el pago adecuado de los impuestos (3 de 3).</p> <p>La información relativa a la aplicación de recursos, licitaciones y contratos, de las 16 delegaciones</p>	<p>Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:</p> <p>(...)</p> <p>XIII. La Versión Pública en los sistemas habilitados para ello, de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal de las personas servidoras públicas y colaboradores de los sujetos obligados, que deban presentarlas de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p> <p>XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que</p>

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
	<p>deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorio 12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 14. El convenio de terminación, y 15. El finiquito;</p> <p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p> <p>(...)</p> <p>III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;</p>
<p>La expedición de licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, y las certificaciones de uso de suelo</p>	<p>Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares...</p> <p>(...)</p> <p>XVI. Relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones de uso de suelo, registro de manifestaciones y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio, para la ejecución de obras de construcción, ampliación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación, y mejoramiento de instalaciones subterráneas;</p>
<p>El presupuesto de</p>	<p>Artículo 129. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia</p>

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
<p>los programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo; de vivienda que beneficien a la población de su demarcación territorial, de seguridad pública, de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado</p>	<p>comunes, los partidos políticos, las agrupaciones políticas y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición y actualizar la siguiente información:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Informes sobre el gasto del financiamiento público ordinario recibido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;</p> <p>Artículo 132. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p> <p>(...)</p> <p>XII. El seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>(...)</p>
<p>La adquisición de reservas territoriales necesarias para el desarrollo urbano de su territorio; y la desincorporación de inmuebles del Patrimonio de la Ciudad de México, que se encuentren dentro de su demarcación territorial.</p>	<p>Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:</p> <p>(...)</p> <p>XXII. Los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico; la adquisición de reservas territoriales en su caso; y la protección al ambiente, en su ámbito de competencia;</p>
<p>Las acciones de preservación y restauración del equilibrio</p>	<p>Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada...</p>

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial	<p>(...)</p> <p>XXII. Los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico; la adquisición de reservas territoriales en su caso; y la protección al ambiente, en su ámbito de competencia;</p>
Las manifestaciones de impacto ambiental, que en relación a construcciones y establecimientos soliciten los particulares	<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada...</p> <p>(...)</p> <p>XXV. Las manifestaciones de impacto ambiental; y</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:</p> <p>I. Tipo de Obra</p> <p>II. El lugar;</p> <p>III. El plazo de ejecución;</p> <p>IV. El monto (el original y el final);</p> <p>V. Número de beneficiados;</p> <p>VI. La identificación del sujeto obligado ordenador y responsable de la obra;</p> <p>VII. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y</p> <p>VIII. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico.</p>
Los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de las y los beneficiarios de los programas sociales. De igual forma, la	<p>Artículo 122. Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:</p> <p>(...)</p>

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados y su distribución	<p>II. La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>(...)</p> <p>r) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y</p>
Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social, especificando anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos, con el fin de obtener la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social.	<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada...</p> <p>(...)</p> <p>II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</p> <p>III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;</p>
Los planes y programas de desarrollo urbano	<p>Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada...</p> <p>VII. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;</p> <p>Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada...</p> <p>(...)</p>

Propuesta	Contenido de la nueva Ley de Transparencia
	<p>VII. Los Programas de Desarrollo Delegacionales, o su equivalente, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</p> <p>(...)</p> <p>XIV. Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y las certificaciones actualizadas de uso del suelo que se hayan expedido, procurando su georreferenciación o imagen;</p>

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté para fortalecer mis acciones a favor de la transparencia.

Fecha	Descripción	Estatus
15-jun-16	Punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Lic. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública. Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para que elabore una campaña de difusión y lleve a cabo las acciones necesarias a fin de dar a conocer de manera masiva, práctica, amplia y verídica el contenido de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de la Ciudad de México, en la cual se incluya la promoción necesaria para que los ciudadanos hagan un mayor uso de esa ley.	Aprobado en el pleno, sin respuesta de las autoridades.
29-jun-16	Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares del Tribunal de Justicia, del Tribunal Contencioso Administrativo y del Tribunal Electoral, todos de la Ciudad de México, para que no realicen actos jurídicos contrarios a cumplir lo establecido en el artículo 121, Fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, con el objeto de sumar esfuerzos y garantizar el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, así como combatir cualquier conducta que conlleve a las prácticas de corrupción	Aprobado en el pleno.

La lucha por el Sistema Anticorrupción

En 2012, todavía como Presidente electo, Enrique Peña Nieto propuso una iniciativa retomada por el Senado, con la cual se creaba una Comisión Nacional Anticorrupción. Organizaciones como Red por la Rendición de Cuentas, Instituto Mexicano para la Competitividad, Transparencia Mexicana, México Evalúa y Fundar, entre otras, construyeron junto con legisladores de todos los partidos, un nuevo modelo de donde surgió este nuevo Sistema.

Al mismo tiempo, Transparencia Mexicana e IMCO lanzaron su plataforma ciudadana 3 de 3.

El 27 de mayo de 2015 se promulgó la reforma constitucional que creó este sistema. En el artículo 13 de la Constitución se establece que el Sistema Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos

En este mismo artículo se estableció que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Para contribuir con ese propósito, el 21 de febrero de 2017 presenté una iniciativa para crear el Sistema Local Anticorrupción en la Ciudad de México, con el objetivo principal de prevenir, detectar, investigar y sancionar las responsabilidades y faltas administrativas, los hechos de corrupción, o en su caso, cualquier conducta contraria a derecho, que fomente la comisión de actos de corrupción.

Con esta iniciativa se replica a nivel local, tal como lo mandata la Constitución, el Sistema Anticorrupción, con los siguientes añadidos:

- Crear una Visitaduría, encargada de realizar inspecciones aleatorias a todas las instancias gubernamentales.
- Ampliar el uso de la tecnología para fortalecer la detección de situaciones de corrupción.
- Fortalecer y ampliar los espacios de participación ciudadana; y
- Añadir a la Plataforma Digital que crea este sistema, un Sistema de Información Pública de contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de Obras Públicas, de Desarrollo Urbano, y servicios relacionados con las mismas.

El 1 de septiembre de 2017 se promulgó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el decreto de creación de este Sistema, el cual incluyó los siguientes aspectos de mi propuesta:

Artículo	Propuesta incluida
Definición del concepto de rendición de cuentas	<p>Artículo 2, fracción XIV</p> <p>(Definiciones):</p> <p>Rendición de Cuentas: Para efectos de la presente ley, consiste en el derecho de toda persona para exigir al poder público, sus instituciones y las personas servidoras públicas que las conforman, que informen, pongan a disposición en medios adecuados, justifiquen sus acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, incluyendo el establecimiento de indicadores que permitan el conocimiento, la forma en que se llevaron a cabo, y la evaluación de los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con los principios y obligaciones que se le establecen en la Ley General, la presente ley y demás legislación aplicable.</p>

Artículo	Propuesta incluida
Se complementan las facultades del Comité Coordinador:	<p>Artículo 9</p> <p>VI. Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política pública local y las demás políticas implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;</p>
Se fomenta el uso intensivo de la tecnología	<p>Artículo 9</p> <p>XVII. Fomentar el uso intensivo de las tecnologías en los Entes Públicos, el cual permita detectar bajo los principios de respeto a los derechos humanos y certeza jurídica, para la detección de situaciones de corrupción, o en su caso, cualquier conducta contraria a derecho, que fomente la comisión de actos de corrupción;</p>
Se amplió el número de integrantes del Comité Coordinador	<p>Artículo 10.</p> <p>Son integrantes del Comité Coordinador de la Ciudad de México:</p> <p>VIII. El Órgano de Control del Congreso;</p>
Se fortalecieron atribuciones del Presidente del Comité Coordinador	<p>Artículo 12.</p> <p>Son atribuciones del Presidente del Comité Coordinador:</p> <p>X. Cumplir con la normatividad interna para su funcionamiento y organización del Comité Coordinador.</p>
Equidad de género para la integración del Comité de Participación Ciudadana	<p>Artículo 16</p> <p>En la conformación del Comité de Participación Ciudadana, se garantizará que exista equidad de género...</p>
Para fortalecer la participación ciudadana	<p>Artículo 21.</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;</p>

Artículo	Propuesta incluida
Para garantizar la existencia del Servicio Civil de Carrera	<p>Artículos transitorios</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. El Poder Legislativo de la Ciudad de México deberá adecuar la Ley del Servicio Público (sic) de Carrera de la Administración Pública (sic) del Distrito Federal en un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para incorporar el Sistema de Profesionalización del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.</p>

Además de esta iniciativa presenté una serie de observaciones y propuestas a siete diversas leyes que integran o complementan el sistema anticorrupción. De manera relevante, propuse y logré una reforma a la Ley Orgánica de la ALDF por la cual se estableció que “todo proceso de ratificación, designación y selección de las y los servidores públicos que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México deberá ser mediante convocatoria pública y deberá difundirse públicamente mediante el portal de Internet de la Asamblea Legislativa.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, también logramos adiciones relevantes en otras tres leyes:

Ley	Propuesta incluida
-----	--------------------

Ley	Propuesta incluida
<p>Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal</p> <p>Artículo 10, fracción</p> <p>Para garantizar procesos públicos y abiertos en la selección del SACDMX.</p>	<p>Todo proceso de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, deberá ser difundido en el Portal de Internet de la Asamblea Legislativa. De igual forma, se deberá publicar toda la información relacionada con el proceso, tales como dictámenes, calendario de reuniones con fecha, lugar y orden del día, versiones estenografías y/o videograbaciones de las reuniones, documentos técnicos de apoyo, evaluación de los expedientes y méritos de las y los candidatas, así como una explicación sobre el desarrollo de cada una de las etapas. En todos los casos se salvaguardarán los datos personales de acuerdo con las leyes en la materia.</p> <p>Asimismo, y con el propósito de fomentar el Derecho a la participación ciudadana la o las comisiones dictaminadoras organizarán comparecencias públicas, para que las y los habitantes de la Ciudad de México, puedan valorar y conocer los conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica, compromiso, integridad e independencia política de cada candidata o candidato;</p>
<p>Ley de Fiscalización de la Ciudad de México, artículo 36</p> <p>Para establecer la obligación de que los informes de la Cuenta Pública estén disponibles en formatos abiertos.</p> <p>Artículo 60</p> <p>Para garantizar un acceso fácil y completo al Informe General de la Revisión de la Cuenta Pública</p>	<p>La Auditoría Superior deberá rendir a más tardar el 30 de abril del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el Informe de Resultados a la Asamblea, a través de la Comisión; este se integrará con los informes individuales relativos a una misma Cuenta Pública. Una vez presentado el Informe, éste se publicará en el portal de Internet de la Auditoría Superior, en formatos abiertos y accesibles.</p> <p>...</p> <p>Este Informe General deberá publicarse en formato de datos abiertos y accesibles en el sitio de internet de la Auditoría Superior.</p>

Ley	Propuesta incluida
<p>Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la CDMX</p> <p>Artículo transitorio Para garantizar el servicio civil de carrera</p>	<p>OCTAVO. El Poder Legislativo de la Ciudad de México deberá adecuar la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal en un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para incorporar el Sistema de Profesionalización del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.</p>
<p>Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México,</p> <p>Artículo 155</p> <p>Para incluir lenguaje de señas en asistencia a los testigos</p>	<p>Artículo 155. Cuando el testigo desconozca el idioma español, o no lo sepa leer, la Autoridad resolutora del asunto designará un traductor, debiendo, en estos casos, asentar la declaración del absolvente en español, así como en la lengua o dialecto del absolvente, para lo cual se deberá auxiliar del traductor que dicha autoridad haya designado.</p> <p>Tratándose de personas que presenten alguna discapacidad visual, auditiva o de locución se deberá solicitar la intervención de personal calificado en materia de lenguaje de señas, escritura, traducción en braille o las tecnologías necesarias para llevar a cabo la tarea de asentar la declaración, asimismo la ayuda de peritos que les permitan tener un trato digno y apropiado en los procedimientos de responsabilidad administrativa en que intervengan.</p>

A partir del 2 de septiembre, fecha de entrada en vigor de las leyes que dieron origen al Sistema Anticorrupción de la CDMX, la Asamblea tenía 30 días para nombrar a la Comisión de Selección; y ésta a su vez contaba con otros 30 días para nombrar al Comité de Participación Ciudadana. Al mismo tiempo, la nueva Ley de Transparencia estableció que a más tardar el primero de abril de 2018 entraría en funcionamiento el nuevo Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

La Asamblea lanzó las convocatorias y realizó las entrevistas correspondientes. Todo quedó listo para realizar la evaluación y los nombramientos pero no se llevó a cabo por falta de acuerdos y . La Ciudad de México quedó sin su Instituto de Transparencia y sin Sistema Anticorrupción.

3. Defensa y promoción de los derechos políticos de las mujeres

Reforma integral contra la violencia política

El 22 de junio de 2016 presenté en el pleno de la Asamblea una iniciativa de reforma, a fin de **garantizar la protección de los derechos de las mujeres que incursionan en el ámbito político** y sancionar las acciones u omisiones que impidan o dificulten su participación en materia político-electoral; tratándose de precandidatas y candidatas; legisladoras y autoridades electas.

Problemática identificada

- El avance de las mujeres a una vida libre de violencia incluye, necesariamente, el acceso a una vida libre de la violencia política.
- Sin embargo, este tema ha enfrentado muchas resistencias y constantemente han surgido mecanismos para seguir vulnerando sus derechos políticos, entre otras razones debido a la **inexistencia de un concepto que englobe y reconozca estas acciones**.
- **La legislación y la práctica política mexicana han logrado algunos avances para una mayor igualdad y el empoderamiento de las mujeres:**
 - En 1994 las mujeres ocupaban menos del 10% de los escaños en la Cámara de Diputados federal; en 2012 esta cifra subió a más de la cuarta parte, y en 2015 llegó a 42 por ciento.
- Paradójicamente, en la medida que las mujeres tienen una mayor injerencia en la política, **se multiplican los casos de violencia política en su contra**.
- En 2015 se registraron 38 denuncias por violencia política en contra de las mujeres, un año después fueron 92 y para 2017 había un registro de 170.
- Una investigación realizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a los juicios para la protección de los derechos

político electorales resueltos entre 1996 y 2008, en la cual se pudo observar lo siguiente

- De los 20,789 juicios resueltos, 41.4% fueron promovidos por mujeres.
 - En 52.3% de los asuntos promovidos por éstas, la autoridad señalada como responsable de la violación de derechos fue un partido político; en 38.5% una autoridad electoral y en 7.9%, una autoridad jurisdiccional.
- Tal como lo establece la “**Resolución sobre la participación de la mujer en la política**”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, las mujeres estamos marginadas de la esfera política, como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada.
- Por ello, esta resolución se elaboró y aprobó para exhortar a los Estados parte a realizar las siguientes acciones:
- Investigar las denuncias de actos de violencia, agresión o acoso perpetrados contra mujeres elegidas para desempeñar cargos públicos y candidatas a ocupar cargos políticos, crear un entorno de tolerancia cero ante esos delitos y asegurar que los responsables rindan cuentas de sus actos, así como adoptar todas las medidas necesarias para enjuiciarlos

A partir de mi propuesta y de otras iniciativas se lograron los acuerdos para incluir la definición y con ello la prevención y castigo de la violencia política contra las mujeres en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia y en los Códigos Penal y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los siguientes términos:

Ley	Normas incluidas
-----	------------------

Ley	Normas incluidas
<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal</p>	<p>Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:</p> <p>...</p> <p>IX. Violencia Política en Razón de Género: Es toda acción u omisión ejercida en contra de una mujer, en el ámbito político o público, que tenga por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos político electorales de una mujer, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función en el poder público.</p> <p>Se consideran actos de violencia política en contra de las mujeres, entre otros, los siguientes:</p> <p>a) Obligar, instruir o coaccionar a realizar u omitir actos diferentes a las funciones y obligaciones de su cargo, establecidas en los ordenamientos jurídicos, incluyendo aquellos motivados por los roles o estereotipos de género;</p> <p>b) Ejercer cualquier tipo de violencia señalada en la presente Ley, en contra de las mujeres, de sus familiares o personas cercanas, con el fin de sesgar, condicionar, impedir, acotar o restringir la participación y representación política y pública, así como la toma de decisiones en contra de su voluntad o contrarias al interés público;</p> <p>c) Coartar o impedir el ejercicio de la participación, representación y facultades inherentes a los cargos públicos y políticos de las mujeres, o bien coartar e impedir aquellas medidas establecidas en la Constitución y los ordenamientos jurídicos dirigidas a proteger sus derechos frente a los actos que violenten o eviten el ejercicio de su participación y representación política y pública, incluyendo la violencia institucional;</p> <p>d) Proporcionar información falsa, errónea o imprecisa que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones políticopúblicas;</p> <p>e) Impedir o excluir de la toma de decisiones o del derecho a voz y voto, a través del engaño o la omisión de notificación de actividades inherentes a sus facultades o a la participación y representación política y pública;</p>

Ley	Normas incluidas
	<p>f) Proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objeto de impedir el ejercicio pleno de los derechos político electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;</p> <p>g) Ocultar información o documentación con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones;</p> <p>h) Proporcionar o difundir información con la finalidad de impedir o limitar el ejercicio de los derechos político-electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades;</p> <p>i) Obstaculizar o impedir el ejercicio de licencias o permisos justificados a los cargos públicos a los cuales fueron nombradas o electas, así como la reincorporación posterior;</p> <p>j) Restringir total o parcialmente, por cualquier medio o mecanismo, el ejercicio de los derechos de voz y voto de las mujeres, que limiten o impidan las condiciones de igualdad respecto de los hombres para el ejercicio de la función y representación política y pública;</p> <p>k) Acosar u hostigar mediante la acusación o la aplicación de sanciones sin motivación o fundamentación, que contravengan las formalidades, el debido proceso y la presunción de inocencia, con el objetivo o resultado de impedir o restringir el ejercicio de los derechos político-electorales;</p> <p>l) Realizar cualquier acto de discriminación que tenga como resultado impedir, negar, anular o menoscabar el ejercicio de sus derechos político-electorales;</p> <p>m) Publicar o revelar información personal, privada o falsa, o bien difundir imágenes, información u opiniones con sesgos basados en los roles y estereotipos de género a través de cualquier medio, con o sin su consentimiento, que impliquen difamar, desprestigiar o menoscabar la credibilidad, capacidad y dignidad humana de las mujeres, con el objetivo o resultado de obtener su remoción, renuncia o licencia al</p>

Ley	Normas incluidas
	<p>cargo electo o en ejercicio;</p> <p>n) Espiar o desprestigiar a las mujeres a través de los medios de comunicación con el objetivo o resultado de impedir o restringir el ejercicio de los derechos político-electorales;</p> <p>o) Obligar, intimidar, o amenazar a las mujeres para que suscriban documentos, colaboren en proyectos o adopten decisiones en contra de su voluntad o del interés público, en función de su representación política;</p> <p>p) Proporcionar información incompleta, falsa o errónea de los datos personales de las mujeres candidatas a cargos de elección popular, ante el Instituto Nacional Electoral o los Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de impedir, obstaculizar o anular sus registros a las candidaturas;</p> <p>q) Impedir o restringir su incorporación, de toma de protesta o acceso al cargo o función para el cual ha sido nombrada, electa o designada.</p> <p>r) Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación en los partidos políticos en razón de género; y</p> <p>s) Cualquier otro que tenga por objeto o resultado coartar los derechos político-electorales, incluyendo los motivados en razón de sexo o género.</p>
<p>Código Penal para el Distrito Federal (Gaceta oficial de la CDMX, 7 de junio de 2017)</p>	<p>ARTÍCULO 351. Para los efectos de este Capítulo, se entiende por:</p> <p>...</p> <p>Constituyen actos de violencia política:</p> <p>[Se repiten las modalidades establecidas en la fracción IX, del artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se añade]</p>

Ley	Normas incluidas
	<p>Las sanciones previstas para las conductas señaladas, podrán incrementarse hasta la mitad cuando sean cometidos en razón de género contra las mujeres.</p>
<p>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Gaceta oficial de la CDMX, 7 de junio de 2017)</p>	<p>Artículo 4. Para efectos de este Código se entenderá:</p> <p>...</p> <p>III. Violencia Política en Razón de Género. Es toda acción u omisión ejercida en contra de las personas, en el ámbito político o público, que tenga por objeto o resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos político electorales, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función en el poder público.</p> <p>Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.</p> <p>a) En el ámbito ciudadano; las instituciones y organizaciones públicas, políticas y electorales; aspiraciones y candidaturas en cualquier etapa del proceso electoral o de la participación ciudadana; el servicio público; los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, todos los niveles de gobierno; así como las representaciones, liderazgos o participaciones en los contextos comunitarios, indígenas, rurales o urbanos.</p> <p>b) En la ciudadanía; simpatizantes, militantes, quien ejerza una función pública, de partidos o electorales; aspirantes a cargos políticos o públicos; precandidaturas, candidaturas, así como las candidaturas electas, de partidos políticos o sin partido; servidoras y servidores públicos designados y en funciones; representantes, líderes o participantes activos comunitarios e indígenas, rurales o urbanas.</p> <p>Se entenderá por violencia política hacia las mujeres cualesquiera de estas conductas contenidas en el presente numeral, cometidas en su perjuicio en razón de género.</p> <p>Artículo 400. La propaganda impresa que las y los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá contener, en todo caso, una identificación precisa del Partido Político o su candidato, así como del Candidata o Candidato sin partido.</p> <p>Los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos se abstendrán de utilizar</p>

Ley	Normas incluidas
	<p>propaganda y en general cualquier mensaje que implique calumnia en menoscabo de la imagen de Partidos Políticos, candidatos de partido, sin partido o instituciones públicas, así como de realizar actos u omisiones que deriven en violencia política, incluyendo las cometidas en razón de género.</p> <p>Artículo 444. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:</p> <p>En cuanto al empleo de programas gubernamentales o acciones institucionales extraordinarias, el desvío de recursos públicos con fines electorales, la compra o adjudicación de tiempos en radio y televisión, el rebase de los gastos de campaña y la violencia política, de conformidad con el artículo 27, apartado D, de la constitución local.</p>

Con estas reformas promulgadas, la Ciudad de México es la primera entidad que cuenta con un marco jurídico integral, completo, para la protección de los derechos políticos de las mujeres.

Gracias a ello, vamos a proteger los derechos políticos de las mujeres desde la precampañas, durante los procesos electorales y en el desempeño de sus encargos.

Son reformas que responden a una recomendación de la ONU y a diversos tratados internacionales, pero que sobre todo responden a la indefensión y vulnerabilidad que padecemos las mujeres que nos atrevemos a incursionar en la política.

Puntos de acuerdo presentados en este tema

El cuadro siguiente describe las fechas y características de los puntos de acuerdo que presenté para fortalecer mis acciones a favor de los derechos de las mujeres.

Fecha	Descripción	Estatus
24-nov-15	proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio de la cual se solicita respetuosamente, a la titular de la secretaria de trabajo y fomento al empleo de la Ciudad de México, Amalia García Medina, realice las acciones necesarias, a fin de	Aprobado por el pleno.

	implementar un protocolo para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral hacia las mujeres, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y de abuso de poder, generando espacios laborales libres de violencia.	
31-may-17	Solicitar a la Titular de la Secretaria de Gobierno, a través del Secretario de Movilidad, entregue a esta soberanía un informe integral y pormenorizado sobre las fortalezas y debilidades institucionales, normativas, técnicas y operativas que impiden consolidar mecanismos de control y vigilancia con el fin de garantizar la protección para las mujeres en el transporte público.	Aprobado en el pleno

Puntos de acuerdo sobre otros temas

Fecha	Descripción	Estatus
21-abr-16	Proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la secretaria del medio ambiente, a la secretaria de desarrollo rural y equidad para las comunidades, a la procuraduría ambiental y el ordenamiento territorial así como a la procuraduría social, todas la Ciudad de México, para que en el marci del día Internacional de la Madre Tierra, se impulsen acciones enfocadas a mejorar el medio ambiente de esta ciudad.	Aprobada en el pleno.
22-mar-16	Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, para solicitar respetuosamente, que se apruebe la donación equivalente a un día de dieta, de las y los diputadis de este órgano local, a fin de destinar dicho recurso a la casa hogar de ancianos Nuestra Señora de Guadalupe. de las voluntarias vicentinas de la ciudad de México, con el objeto de coadyuvar a la obra tan importante que realiza esta asociación, a favor de la atención y cuidado integral de las y los adultos mayores en situación de pobreza y abandono; así como elaborar un censo y una política pública d apoyos a este tipo de centros de atención.	Aprobado por el Pleno, ya se entregaron los recursos.
10-ago-16	PAC para solicitar a los 66 diputados de este órgano local, para que donen el equivalente a un día de dienta a las y los damnificados y familiares de las víctimas ocasionadas por el paso de la tormenta "Earl" en el Estado de Puebla.	Aprobada por el pleno.
15-nov-16	Punto de Acuerdo por el cual se solicita respetuosamente al Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, asignar en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 de la Ciudad de México, que asignen una partida especial para suplir las deficiencias ocasionadas por la falta de recursos federales en el área de salud.	

4. Iniciativa para la donación altruista de alimentos

Fecha de presentación: 13 de diciembre de 2017

Objetivo: Reformar la Ley para la Donación Altruista de Alimentos, la cual fue publicada en octubre del año pasado, a fin de crear un Consejo para el Aprovechamiento de Alimentos en la Ciudad de México, que funja como órgano coordinador de esfuerzos de los sectores público, privado y social, así como la definición de una Estrategia Interinstitucional que establezca indicadores, metas y acciones específicas de las dependencias del gobierno capitalino y de los sectores público y privado.

Problema identificado: En México, el pasado 7 de diciembre, el Banco Mundial dio a conocer el primer estudio sobre este tema que se desarrolla en nuestro país y reportó los siguientes hallazgos:

Las pérdidas y desperdicios de alimentos en México alcanzan alrededor de 20.4 millones de toneladas anuales, o sea, el 34% de la producción nacional de alimentos.

Los alimentos desperdiciados generan 36 millones de toneladas de bióxido de carbono, lo cual equivale a lo que producido por 15 millones de vehículos.

Además, también se desperdician 40 billones de litros de agua, que son utilizados para la siembra, cosecha y procesos de transformación de los alimentos.

En total, las pérdidas económicas que representa 491 mil millones de pesos, es decir 2.5% del Producto Interno Bruto.

El desperdicio de alimentos, también connota una grave injusticia social, pues con ello se podría alimentar a más de 7 millones de mexicanos.

Beneficios: Hacer obligatoria en la Ciudad de México la coordinación entre las autoridades, a fin de impulsar y promover metas específicas en materia de rescate y donación de alimentos.

Situación actual: Turnada a la Comisión de Abasto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5. Conferencias y presentaciones

Las conferencias y presentaciones ofrecen la oportunidad de responder al interés de organizaciones sociales y grupos académicos por conocer de primera mano el trabajo legislativo de la Comisión. A continuación enumero los principales eventos a los cuales fue invitada para participar como panelista o conferencista especializada.

Folio	Fecha	Evento	Sede
1.	28-sep-2015	2a Conferencia Internacional sobre Ciudades del Aprendizaje	Teatro de la Ciudad
2.	21-enero-2016	Desayuno COPARMEX	Restaurante "La Mansión"
3.	11-feb-16	Conferencia	Instituto de Estudios Superiores en Administración Pública
4.	18-feb-2016	Los retos del Constituyente	La Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Vivienda Verde Sustentable
5.	01-mar-16	Conferencia Magistral Vivienda	Vivienda y Desarrollo Urbano en el Contexto de la Reforma Política de la CDMX
6.	30-abr-16	Conferencia	Universidad Anáhuac del Norte
7.	9-sep-2016	Primer Foro La Administración en Condominios en CDMX	José Luis Lagrange 103, Piso 9 Los Morales Polanco
8.	18-oct-2016	Panel <i>Safe Cities for Women</i> en el marco de ONU Hábitat III	Quito, Ecuador
9.	24-oct-2016	ECCDMX: Foro "Legisladoras Mexicanas. Avances y retos en la paridad de Género"	PRI-DF

Folio	Fecha	Evento	Sede
10.	09-nov-16	Conversatorio: El Futuro de la Política de Vivienda y el Desarrollo Urbano en la CDMX	Centro Cultural Casa del Tiempo (Universidad Autónoma Metropolitana)
11.	11 de noviembre de 2016	Encuentro de Pueblos Hermanos Indígenas. en Pro de la diversidad y rescate de cultura nacional	Auditorio Benito Juárez de la ALDF
12.	25 de noviembre de 2016	"Expo Vivienda"	Zócalo de la Ciudad de México
13.	12-ene-17	Conferencia Sobre Ley de Vivienda	ITAM
14.	24-ene-17	Platica sobre la Ley de Vivienda	Alumnos de séptimo Semestre de la Lic. en Derecho Fundación Gutelio vargas
15.	01-feb-17	Platica de la Ley de Vivienda	PRI-DF
16.	11-feb-17	Conferencia Ley de Vivienda	Calle Chihuahua #167, col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc
17.	17-feb-17	Conferencia Ley de Vivienda	Universidad la Salle plantel Condesa
18.	23-feb-17	Participación en Simposio Expo Reforma CDMX con el Tema Ley de Vivienda	Grupo Inmobiliario Canaco
19.	7 de marzo de 2017	Participación en la conmemoración del Primer Aniversario de la asociación Mujeres Líderes para la Vivienda.	
20.	22 de marzo de 2017	Mensaje con motivo de la promulgación de la nueva Ley de Vivienda.	Antiguo Palacio del Ayuntamiento de la CDMX
21.	31-mar-17	Seminario "Diálogos y Reflexiones Ley de Vivienda"	El Colegio de México A.C.
22.	05-abr-17	Conferencia Ley de Vivienda	Universidad Latina Campus Sur
23.	2 de mayo de 2017	Palabras con motivo de la inauguración del Foro La Merced: Patrimonio de la Ciudad de México.	Salón Juárez de la ALDF
24.	04-may-17	Ponencia Ley de Vivienda	INFONAVIT
25.	30-may-17	Ponencia en Diplomado	Facultad de Arquitectura UNAM
26.	06-jun-17	Conferencia Ley de Vivienda	PRI
27.	13-jun-17	Conferencia Magistral - Planeación Urbana y Vivienda	Calle Gral. Francisco Murguía 19
28.	5-julio-2017	Mensaje con motivo de la inauguración de las audiencias públicas para la dictaminación del Programa General de Desarrollo Urbano	Salón Juárez de la ALDF
29.	02-ago-17	Foro: Ley de vivienda, engranajes para su eficiencia	Desayuno Líderes de Vivienda "En Concreto"
30.	07-sep-17	Foro "Vivienda en renta sustentable"	SHF

Folio	Fecha	Evento	Sede
31.	18-sep-17	Conferencia Ley de Vivienda y Crecimiento del Sector Inmobiliario en la Ciudad de México, Nivel Medio-Residencial	EXPO SIME 2017
32.	27-sep-17	Panel: Vivienda en renta	Colegio de Arquitectos
33.	25-oct-17	Participación en el foro Vivienda Asequible en la CDMX	Presentación del estudio de vivienda asequible en la CDMX-ITDP
34.	23-mayo-2018	Agenda legislativas para una Mejor Ciudad	Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

6. Gestiones y trabajo territorial

a) Gestiones realizadas en la Comisión de Vivienda

Una de las actividades cotidianas de la Comisión de Vivienda, que me honro en presidir, fue ofrecer orientación jurídica a las personas de escasos recursos que buscan adquirir una vivienda, mejorarla o resolver algún problema jurídico o administrativo vinculado a su patrimonio.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, en estos tres años logramos atender 2 mil 19 personas. Casi la mitad de ellas recibieron orientación para inscribirse en la bolsa de vivienda del INVI.

Los siguientes rubros en importancia fueron: mejoramiento de vivienda (14%), atención a riesgos estructurales y asesoría jurídica general (con 8% cada uno) y problemas derivados del sismo 19s (6%). El crecimiento de estos rubros en el último año muestra el impacto que tuvo el fenómeno telúrico.

Tema	2015-2016		2016-2017		2017-2018		Total
	Sep-marzo	Abril-agosto	Sep-marzo	Abril-agosto	Sep-febrero	Marzo-julio	
Bolsa de vivienda	39	188	190	218	232	98	965
Mejoramiento	0	0	0	0	19	258	277
Riesgos estructurales	1	5	5	6	97	41	155
Asesoría	6	29	29	34	39	16	153

Tema	2015-2016		2016-2017		2017-2018		Total
	Sep-marzo	Abril-agosto	Sep-marzo	Abril-agosto	Sep-febrero	Marzo-julio	
jurídica general							
Sismo 19s	0	0	0	0	0	120	120
Fraudes, despojos e invasiones	6	29	29	34	0	0	98
Registro público de la propiedad	0	0	0	0	48	20	68
Civil	2	10	10	11	0	0	33
Escrituración	0	0	0	0	15	6	21
Varios y otros	5	24	24	28	34	14	129
Total	59	285	287	331	484	573	2,019

b) Actividades del módulo y ferias de servicios

Con las actividades del módulo (gestiones, servicios y ferias de servicios), y con los diversos eventos organizados en estos casi tres años, llegamos a un total de 24,717 personas, tal como se desglosa a continuación:

La cifra de total de beneficiarios de las actividades de gestión y apoyo fue de 18 mil 73 personas. Cabe destacar que los apoyos de gestión realizadas en el módulo de atención y en las oficinas de la Comisión de Vivienda sirvieron para que las autoridades atendieran temas como inseguridad, falta y mejoramiento de vivienda. Asimismo, se brindaron apoyos en especie para grupos vulnerables y de escasos recursos que necesitan aparatos u otros elementos para mejorar su calidad de vida.

El módulo de atención se consolidó como un espacio de actividades de capacitación, deportivas y lúdicas para los niños, mujeres y personas de la tercera edad que necesitan espacios de apoyo y sano esparcimiento.

Actividad	2015-2016	2017	2018	Total
Ferias de servicios	1,111	2,483	1,215	4,809
Gestiones y asesoría jurídica	238	2,068	937	3,243
Posadas	980	3,330		4,310
Sillas de ruedas, lentes, bastones y aparatos auditivos.	1,229	938	13	2,180
Clases y actividades de capacitación, recreativas y salud	746	765	871	2,382
Evento Día de la Mujer	237	217		454
Gestiones en materia de seguridad (oficios)		250		250
Apoyos económicos y gestión en materia de infraestructura urbana		160		160
Cursos y vacaciones de verano	59	60		119
Programa de pensión para adultos mayores o 65 y más			60	60
Otras	86	0	20	106
Totales	4,686	8,293	5,094	18,073

b) Eventos 2015-2018

Se realizaron eventos especiales con un impacto de 6 mil 644 personas beneficiarias.

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
1	ENCENDIDO DEL ÁRBOL	DIC 2015	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	50

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
2	DIA DE REYES	06-ene-15	PARQUE EL SALADO	OBRERA	200
3	DIA DE LA CANDELARIA	03-feb-15	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	21
4	EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	07-mar-16	REPUBLICA DE BRASIL 94	CENTRO	38
5	EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	12-mar-16	ALFREDO CHAVERO 185	TRANSITO	31
6	EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	15-mar-16	MANUEL M FLORES 120	OBRERA	94
7	EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	28-mar-16	SAN CAMILITO 32	CENTRO	38
8	EVENTO DEL DIA DE LA MUJER	30-mar-16	DR. ERAZO 40	DOCTORES	36
9	DIA DEL NIÑO	15-abr-16	PLAZA SANTO DOMINGO	CENTRO	323
10	DIA DEL NIÑO	30-abr-16	EXPLANADA LÁZARO CÁRDENAS	DOCTORES	409
11	DIA DE LA MADRE	10-may-16	PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	MORELOS	190
12	VACACIONES MODULO	jun-16	VARIAS COLONIAS	VARIAS COLONIAS	20
13	VISITAS GUIADAS	ago-16	VARIAS COLONIAS	VARIAS COLONIAS	89
14	EVENTO SEDESOL	07-sep-16	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	156
15	PRIMER INFORME	01-oct-16	PARQUE DE ARTES GRAFICAS	DOCTORES	276

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
16	SEGUNDO INFORME	07-oct-16	PLAZA CARLOS PACHECO	CENTRO ALAMEDA	192
17	TERCER INFORME	11-oct-16	GRANADA # 126	MORELOS	275
18	OFRENDA MODULO	oct-16	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	40
19	ENCENDIDO DEL ÁRBOL	02-nov-16	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	134
20	DÍA DE REYES	08-ene-17	PARQUE DE ARTES GRAFICAS	DOCTORES	241
21	EVEN TO SHAKUNTALI	21-feb-17	LEANDRO VALLE # 14	CENTRO	208
22	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	25-mar-17	PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	MORELOS	37
23	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	26-mar-17	ZENTECALCO # 60	TRANSITO	18
24	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	27-mar-17	MANUEL M. FLORES # 120	OBRERA	33
25	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	28-mar-17	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	10
26	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	29-mar-17	EXPLANADA LÁZARO CÁRDENAS	DOCTORES	14
27	DÍA DEL NIÑO	01-may-17	MONUMENTO A LA MADRE	DOCTORES	295

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
28	DÍA DE LA MADRE (CINE INFONAVIT)	12-may-17	PLAZA GIORDANO BRUNO	JUÁREZ	146
29	CINE (INFONAVIT 2)	19-may-17	EXPLANADA METRO LÁZARO CÁRDENAS	ALGARÍN	40
30	CINE (INFONAVIT 3)	27/05/2017	JARDÍN SAN FERNANDO	GUERRERO	67
31	DÍA DEL PADRE	24/06/2017	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	12
32	ADULTOS MAYORES PLATICA 1	14/06/2017	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	17
33	ADULTOS MAYORES PLATICA 2	22/06/2017	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	16
35	VISITAS GUIADAS	AGOSTO	VARIAS COLONIAS	VARIAS COLONIAS	27
36	CLAUSURA CURSO DE VERANO/ CINE-CONFERENCIA	28/08/2017	TEATRO FSTSE ANTONIO CASO	TABACALERA	90
37	CINE CONFERENCIA	07/09/2017	TEATRO FSTSE ANTONIO CASO	TABACALERA	66
38	OFRENDA MODULO	01/11/2017	REP. DE BOLIVIA # 6	CENTRO	143
40	SOPA PARA EL CORAZON	DICIEMBRE 2018	VARIAS COLONIAS	CENTRO, DOCTORES	163

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
41	DIA DE REYES	07/01/2018	PLAZA GARIBALDI	CENTRO	937
42	TALLERES ECOLOGICOS	30/01/2018	PARQUE DE LOS MASCARONES	SANTA MARIA LA RIBERA	126
43	DESAYUNO-CONVIVENCIA	10/03/2018	SADI CARNOT 37	SAN RAFAEL	200
44	REUNION VECINAL 1	09/05/18	FRANCISCO OLAGUIBEL 26	OBRERA	82
45	REUNION VECINAL 2	15/05/18	DR. BARRAGÁN 283	DOCTORES	87
46	REUNION VECINAL 3	16/05/18	STO. TOMAS 56	CENTRO	123
47	REUNION VECINAL 4	17/05/18	GUTIÉRREZ NÁJERA # 111	OBRERA	93
48	REUNION VECINAL 5	24/05/18	JOSÉ JOAQUÍN ARRIAGA #29	OBRERA	39
49	REUNION VECINAL 6	29/05/18	REPUBLICA DE HONDURAS #14	CENTRO	94
50	REUNION VECINAL 7	30/15/18	XOCONGO #56	TRANSITO	93
51	REUNION VECINAL 8	31/05/18	VILLARRUTIA #55	PAULINO NAVARRO	62

NO.	EVENTO	FECHA	DIRECCIÓN	COLONIA	ASISTENTES
52	REUNION VECINAL 9	05/06/18	GALEANA #40	GUERRERO	163
53	REUNION VECINAL 10	06/06/18	EXPLANADA DEL METRO LÁZARO CÁRDENAS	ALGARIN	109
54	REUNION VECINAL 11	07/06/18	DR. ANDRADE #61	DOCTORES	71
55	REUNION VECINAL 12	08/06/18	REPÚBLICA DE BOLIVIA NO 6	CENTRO	70
56	REUNION VECINAL 13	21/06/18	BOLÍVAR #297	OBRERA	30
57	REUNION VECINAL 14	26/06/18	EXPLANADA METRO LÁZARO CÁRDENAS	ALGARIN	10
				TOTAL	6,644

—oo00oo—